



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 567ms).

Horas	Barómetro en m. y a 0º	Temperatura en Cº	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 9 a 9.			
0	702 1	7,9	50	Calma...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 17,1
4	700 5	6,2	59	WNW...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 5,0
8	700 8	13,2	56	WNW...	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	700 8	16,6	31	W.....	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (P)
16	700 2	14,1	33	NW.....	3=Flojo.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 285
20	702 7	6,2	36	N.....	4=Moderado.	»	Casi despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

Sección de Material.—Negociado 5.º

El día 10 del mes de Mayo próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección de Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre fabricantes o entidades nacionales, para contratar la adquisición de una estación completa radiotelegráfica y radiotelefónica para el Ministerio de Marina, dividido el servicio en tres lotes: el primero lo constituirán los aparatos de la estación propiamente dicha y el arreglo de los edificios que fuera necesario; el segundo el suministro e instalación de los soportes de antena y el tercero los aparatos para hacer autónomo el servicio de la estación.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Vizcaya, Valencia y Sevilla y *Diario de Avisos de Madrid*, y *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla.

También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.ª), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de

depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 1.500 pesetas para el primer lote, 500 para el segundo y otras 500 para el tercero.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

No obstante lo expresado, se admitirán proposiciones de fabricantes o entidades extranjeras para el suministro del material que comprende el lote primero, siempre que sus patentes no sean explotadas en España.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 26 de Abril de 1919.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º E.º: El General Jefe de la Sección, Juan B. Aznar.

S-665

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Autorizada por Real orden de 23 del corriente mes la celebración de concurso público para la contratación del suministro de "Grasas y aceites" necesarios en la mina Arrayanes, de Linares (Jaén), durante el segundo trimestre del año actual;

Esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la Mina a las doce en punto del día 13 de Mayo próximo.

El pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones presentadas en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, se presentarán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la cantidad de 1.500 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de

la contribución industrial correspondiente. Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso público el suministro de grasas y aceites minerales y vegetales que se consideran necesarios para el servicio de la Mina Arrayanes durante el segundo trimestre del corriente año, o sean los meses de Abril, Mayo y Junio, se compromete a realizar el mismo pagando por cada unidad los precios que a continuación se detallan.

N.º	Artículos.	Unidad.	Precio. — Pesetas.
1.	Aceite de oliva.....	Kilo.	
2.	Aceite mineral (petróleo) .....	Litro.	
3.	Alquitrán vegetal...	Kilo.	
4.	Grasa amarilla consistente .....	"	
5.	Grasa negra patent .....	"	
6.	Gasolina automovilina .....	"	
7.	Sebo para carros.	"	
8.	Sebo fundido.....	"	
9.	Valvolina roja líquida. ....	"	
10.	Viscoleo .....	"	

Fecha y firma,  
(Expresado en lera.)

Domicilio del que suscribe,  
Madrid, 26 de Abril de 1919.—El Director general, Segundo R. del Valle.

S-666

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Sección de Correos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo o en carruaje, entre la oficina del Ramo de Cuenca y la estación férrea de Huete (70 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cuenca y Huete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones

introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Cuenca el día 27 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma de interesado.)

S—638

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas de Ubeda y Villanueva del Arzobispo (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.980 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Jaén, Ubeda y Villacarrillo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Jaén el día 27 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—639

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Montblanch y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Tarragona y Montblanch, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento

para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Tarragona el día 28 del citado Mayo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma de interesado.)

S—640

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre Alar del Rey y Cervera de Río Pisuerga (356 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en las oficinas de Palencia, Alar del Rey y Cervera de Río Pisuerga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Palencia el día 20 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—630 (rectificada.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo en Pampliega y Tordomar (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás con-

diciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos el día 31 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—637

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter de urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo en Miajadas y la estación férrea de Don Benito, bajo el tipo máximo de 3.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cáceres, Badajoz, Miajadas y Don Benito, y en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 8 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

*Modelo de proposición.*

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—653

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la

correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo en Villafranca de los Barros y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Badajoz y Villafranca de los Barros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 20 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—654

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo o en carruaje, entre la oficina del Ramo de Jarandilla y la de Candeleda (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general en Cáceres, Avila y Jarandilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 28 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—655

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Nules y la de Esplida (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Castellón y en Nules, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana el día 30 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—656

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la oficina del Ramo de Cañaveral y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Cáceres y Cañaveral, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres el día 31 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—658

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación férrea de Villena y la oficina del Ramo en Ibi (26,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Alicante y Villena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Alicante el día 31 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—659

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo en Alcalá de Chisvert y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Castellón y Alcalá de Chisvert, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 31 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 25 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—660

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Villacañas y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Toledo y Villacañas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 31 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarriño.

*Modelo de proposición.*

D.... natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—641

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre la oficina del Ramo de Soria y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Soria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soria el día 31 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarriño.

*Modelo de proposición.*

D.... natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—642

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre Salvatierra de Miño y Meder (9 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Pontevedra y Salvatierra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 5 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 23 de Abril de 1919.—El Director general, Alas Pumarriño.

*Modelo de proposición.*

D.... natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—643

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Recibidos los datos que faltaban para la celebración de las subastas de varios servicios de construcción de carreteras, anunciadas para el día 24 del actual, esta Dirección general ha señalado las once del próximo día 30 para que se verifique en el lugar acostumbrado.—El Director general, L. S. Cuervo.

S—

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Autorizada por Real orden de 15 de Febrero del corriente año esta Diputación provincial para emitir un empréstito de un millón quinientas mil pesetas distribuidas en tres mil obligaciones de quinientas pesetas nominales cada una, con objeto de liquidar sus deudas, se anuncia la subasta doble y simultánea que ha de celebrarse el día 28 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Dirección General de Administración y en el salón de actos de la Corporación provincial, con sujeción estricta al Real decreto de 24 de Enero de 1905 y a las bases aprobadas para el empréstito.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Diputación provincial, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta, a las horas de oficina, y en la Dirección general de Administración, de las diez a las trece.

La presentación de proposiciones podrá verificarse en la Secretaría de la Diputación provincial de Santander, y en Ma-

dríd, en la Dirección general de Administración, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al de la subasta, de las diez a las trece.

Santander, a 22 de Marzo de 1919.—El Presidente, Eusebio Ruiz.

Esas para la emisión de un empréstito provincial, aprobadas por la Diputación en sesión de 12 de Diciembre de 1918.

1.º Para el arreglo de la deuda de la Diputación provincial de Santander se emite un empréstito provincial de 1.500.000 pesetas distribuidas en 3.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, que se emitirán en una sola serie inmediatamente después que el proyecto obtenga la aprobación superior.

2.º Las obligaciones aludidas devengarán un interés anual de 5 por 100 de su valor nominal, pagadero por semestres vencidos en 15 de Junio y 15 de Diciembre de cada año, a la presentación del cupón correspondiente en la Caja de la Diputación provincial.

3.º Las obligaciones serán totalmente amortizadas en plazo de cuarenta años, por sorteos semestrales, presididos por el Sr. Gobernador civil de la provincia, o persona en quien delegue, y con asistencia de un señor diputado designado por la Comisión provincial, en las mismas fechas que el vencimiento de cupones, con arreglo al cuadro de amortización que se acompaña; y las favorecidas en cada sorteo se pagarán por su valor representativo, sin más descuento que el o los que determinen las leyes del Estado.

4.º La Diputación no podrá modificar los plazos de amortización señalados; pero si aumentar el número de obligaciones que han de ser amortizadas en cada uno cuando sus recursos lo consientan.

5.º En calidad de garantía queda afecto al pago, tanto de intereses como de amortización del empréstito, el producto del arbitrio provincial sobre el vino, que percibe la Diputación por el que en la provincia se consuma, además de la garantía general del presupuesto.

6.º Como el referido arbitrio rinde actualmente un ingreso total de 91.426,64 pesetas anuales, este ingreso no podrá ser dedicado a otra atención hasta que se haya efectuado el pago total de los intereses y amortización del empréstito al que queda afecto.

La Diputación exigirá a los Ayuntamientos que tengan concierto para el pago de este arbitrio, que lleven cuenta especial del producto que obtengan por él y que ingresen puntualmente en la Diputación el importe de sus concertos, sin hacer uso de dichos fondos para ninguna otra atención, bajo la responsabilidad de sus Ordenadores de pago, Interventores y Depositarios.

7.º Las obligaciones de este empréstito serán admitidas por todo su valor, como garantía de todos los contratos de obras y servicios que la Diputación celebre. Los cupones vencidos y las obligaciones amortizadas se admitirán asimismo por la Caja provincial, en pago del contingente y arbitrio que los Ayuntamientos del an satisfacer.

8.º Las obligaciones se emitirán mediante subasta pública, doble y simultánea, que se celebrará el día 28 de Mayo de 1919, a las once, en la Dirección General de Administración y en el salón de actos de la Diputación provincial de Santander.

El tipo mínimo de la emisión es el de 97 por 100 del valor nominal de las obli-

gaciones, no siendo admisibles las suscripciones que no cubran dicho tipo.

9.º El Obligacionista depositará previamente en la Caja general de Depósitos, o en la suscripción es en la Dirección de Administración, o en la de la Diputación provincial, si la suscripción se verifica en Santander, el 5 por 100 del valor de las obligaciones suscritas, acompañando a la hoja de suscripción el resguardo que acredite el cumplimiento de este extremo. Este depósito le será devuelto en caso de no obtener obligaciones en la subasta, o tomándolo en cuenta en la liquidación de éstas si le hubieren sido adjudicadas.

Entregará el 45 por 100 del importe de sus obligaciones en la Caja de la Diputación al recoger la carpeta provisional, dentro del plazo de quince días, a contar desde el en que se verifique la subasta. El 50 por 100 restante lo entregará en la misma forma al recibir los títulos definitivos, previo anuncio oficial de la Diputación; entendiéndose que, para los efectos de los intereses, el plazo empezará a contarse desde el día de la adjudicación definitiva de obligaciones.

10. En caso de incumplimiento de la anterior condición, el obligacionista perderá el depósito provisional y derechos adquiridos por la adjudicación, y sus obligaciones se venderán en la plaza por la Diputación, la cual se resarcirá del desembolso devolviendo el exceso de valor, si le hubiere, al adjudicatario, quien asimismo será responsable de la falta que de la venta pudiera resultar hasta cubrir el tipo de emisión; entendiéndose siempre exceptuado el 5 por 100 del depósito que, en todo caso, quedará a beneficio de la Diputación.

En cualquiera de los dos casos, el adjudicatario abonará a la Diputación el interés del 5 por 100 durante el tiempo transcurrido desde la fecha marcada para hacer el desembolso hasta el día de la venta en plaza.

11. Las obligaciones serán adjudicadas a los licitadores que hubieren hecho proposiciones más favorables. Si la suscripción fuere mayor que el número de obligaciones, se entregarán sus pedidos en totalidad a los suscriptores, de uno a diez títulos, siempre que el tipo de su oferta esté comprendido en el de adjudicación; prorrateándose el resto entre los que hubiesen solicitado más de diez, siempre dentro del tipo de adjudicación.

12. En las obligaciones que se suscriban por medio de corredores de Comercio legalmente autorizados, se abonará a éstos el 1 por 1000 de corretaje señalado por la ley para esta clase de operaciones.

13. Si a la subasta acudiere algún licitador suscribiendo obligaciones a nombre de otro, a su proposición debe acompañarse el correspondiente poder bastanteado por los letrados D. Tomás Agüero S. de Tagle o D. Victoriano Sánchez, si la suscripción se hace en Santander, y por los letrados D. M. Enrique Picó Martínez o D. Juan J. Ruano de la Sota, si ésta tiene lugar en Madrid.

14. Los Bancos locales de Santander y Mercantil garantizan la colocación del empréstito al tipo mínimo de 97 por 100 del valor nominal de las obligaciones, comprometiéndose a tomar a dicho tipo todas las que no fuesen suscritas por particulares o por otras entidades mercantiles.

La Diputación provincial abonará por este servicio a aquellas Sociedades de crédito el uno y medio por ciento del valor total de las obligaciones colocadas.

15. Las partes contratantes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad que sean competentes

para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Santander, a 22 de Marzo de 1919.—El Presidente, Eusebio Ruiz.

Póliza de una peseta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Empréstito provincial de 1.500.000 pesetas, en 3.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de emisión de 97 por 100, con interés de 5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

Modelo de proposición.

Don N... N..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., se suscribe a la anunciada operación de empréstito provincial por ... obligaciones, que pagará con sujeción a las condiciones fijadas en el anuncio y bases aprobadas por la excelentísima Diputación Provincial, al tipo de ..., y que importan en junto la suma de ... pesetas, las cuales ingresará en Caja con arreglo a lo estipulado en la base 9.º

Santander, a ... de ... de 1919.—El interesado.

(Las cantidades se escribirán todas en letra y de manera clara e inteligible.)

Cuadro de amortización.

	Obligaciones que se amortizarán.			SU VALOR — Pesetas.
	Primer semestre.	Segundo semestre.	Año.	
AÑO 1.º—1919.	14	12	26	13.000
" 2.º—1920.	14	12	26	13.000
" 3.º—1921.	16	12	28	14.000
" 4.º—1922.	16	14	30	15.000
" 5.º—1923.	16	14	30	15.000
" 6.º—1924.	18	14	32	16.000
" 7.º—1925.	18	16	34	17.000
" 8.º—1926.	20	16	36	18.000
" 9.º—1927.	22	16	38	19.000
" 10—1928.	22	18	40	20.000
" 11—1929.	22	20	42	21.000
" 12—1930.	24	20	44	22.000
" 13—1931.	24	22	46	23.000
" 14—1932.	26	22	48	24.000
" 15—1933.	26	24	50	25.000
" 16—1934.	28	24	52	26.000
" 17—1935.	28	26	54	27.000
" 18—1936.	30	26	56	28.000
" 19—1937.	30	28	58	29.000
" 20—1938.	32	30	62	31.000
" 21—1939.	32	32	64	32.000
" 22—1940.	34	34	68	34.000
" 23—1941.	36	36	72	36.000
" 24—1942.	38	38	76	38.000
" 25—1943.	40	40	80	40.000
" 26—1944.	42	42	84	42.000
" 27—1945.	44	44	88	44.000
" 28—1946.	48	46	94	47.000
" 29—1947.	50	48	98	49.000
" 30—1948.	52	50	102	51.000
" 31—1949.	54	52	106	53.000
" 32—1950.	56	56	112	56.000
" 33—1951.	60	58	118	59.000
" 34—1952.	62	62	124	62.000
" 35—1953.	66	64	130	65.000
" 36—1954.	70	68	138	69.000
" 37—1955.	72	72	144	72.000
" 38—1956.	76	74	150	75.000
" 39—1957.	78	78	156	78.000
" 40—1958.	82	82	164	82.000
TOTALES.....		3.000		1.500.000

El Presidente, Eusebio Ruiz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el capítulo XIV del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Junio de 1910, los requisitos indispensables que deben reunir los aspirantes a ingreso como alumnos oficiales son los que a continuación se expresan:

1.º Ser español y menor de veintidós años en 1.º de Octubre del año en que se pretende el ingreso.

2.º Ser de complejión sana y no adolecer de defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante reconocimiento facultativo, realizado por el Médico que para cada convocatoria designará la Junta de Profesores.

3.º Tener aprobadas en algún Instituto general y técnico todas las asignaturas que son necesarias para obtener el título de Bachiller, justificando este hecho mediante la presentación del correspondiente certificado o la del título.

4.º Ser aprobado, mediante examen, en la Escuela y ante Tribunales formados con Profesores de la misma en los ejercicios de ingreso, que tendrán lugar todos los años en una sola época, siendo ésta la correspondiente a los días de Junio y Julio que en vista de las solicitudes oportunamente determine la Junta de Profesores.

Los ejercicios de ingreso se efectuarán con sujeción a las prescripciones siguientes:

1.º Para tomar parte en ellos bastará solicitarlo del Director de la Escuela durante la segunda quincena de Mayo, acompañando a la primera instancia de cada interesado la partida de inscripción en el Registro civil, legitimada y legalizada; la cédula personal y el certificado de aprobación de las asignaturas del Bachillerato o el título de Bachiller en su caso, satisfaciendo cinco pesetas en concepto de derechos de examen por cada una de las que se solicitan.

Las instancias, firmadas por los interesados, se presentarán en la Secretaría de la Escuela, de nueve a doce de la mañana, en los días laborables, acompañando dos fotografías del solicitante análogas a las de los kilométricos, para unir una a la papeleta de examen y otra a la instancia, que servirán de identificación para los Tribunales, y un certificado de revocación.

2.º Los exámenes de que se trata serán seis, y versarán sobre cuestiones de

- Aritmética y Algebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Física.
- Biología general.
- Dibujo lineal.
- Idioma francés.

El examen de Aritmética y Algebra consistirá en resolver tres cuestiones o problemas de temas corrientes; la resolución de dos de ellas elegidas por el Tribunal correspondiente, una a la Aritmética y otra a la Algebra, será objeto de un ejercicio práctico escrito; la tercera, sacada a la suerte, y que puede referirse a una o a las dos materias, habrá de resolverse en la pizarra, ante el Tribunal, el cual podrá hacer las preguntas que juzgue convenientes a los fines de aclaración y justificación del razonamiento. Para la realización de esta segunda parte del examen es indispensable la aprobación en la primera.



El examen de Geometría y Trigonometría constará también de dos partes, formadas de modo análogo a como se detalla el examen anterior, y siendo iguales también las restricciones. Para actuar en este examen es preciso haber aprobado en el de Aritmética y Álgebra.

El examen de Física consistirá en contestar el examinando a las preguntas que del respectivo cuestionario le haga el Tribunal, y en resolver los problemas que éste le proponga en el acto del examen. Para actuar en el examen de Física, precisa la aprobación en Geometría y Trigonometría.

El examen de Biología general se realizará observándose lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Escuela para el tema escrito. Dicho examen se ampliará sacando a la suerte cada aspirante a ingreso, en la referida asignatura, dos temas, uno de cada uno de los grupos que no figuren en el examen escrito, para que sean desarrollados oralmente ante el Tribunal correspondiente. (Real orden 30 de Julio de 1917.) Para actuar en este examen se será necesario la aprobación de otras de las de ingreso.

El examen de Dibujo lineal constará de dos ejercicios: uno de dibujos con instrumentos y otro realizado a mano libre; el primero tendrá una característica marcadamente geométrica, y el segundo se referirá a los ornamentos derivados de la línea recta, curva y mixta.

Consistirán estos ejercicios en la copia de un modelo (lámina) de cada una de las clases indicadas.

El examen de idioma francés consistirá en la traducción de un período tomado de un libro de agricultura.

3.º Los cuestionarios correspondientes a las materias anteriormente enumeradas están publicados en la GACETA DE MADRID de 17 de Diciembre de 1914.

4.º El candidato que no se presentase a sufrir el examen de una materia cuando fuese llamado, no podrá examinarse de aquéllas hasta el siguiente período de examen.

Si solicitara del Tribunal, y por escrito, la dispensa de la falta antes de terminarse los exámenes de que se trata, y si las razones alegadas resultasen atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, pero por una sola vez.

La Florida (Madrid), 23 de Abril de 1919.—El Director, Bernardo M. Sagasta.

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

### GRUPO C.

Relación nominal de las Maestras interinas comprendidas en el grupo C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último (GACETA del 14), que han solicitado, dentro del plazo establecido, figurar en las listas de concursantes de esta provincia para obtener plaza en propiedad, con inclusión de los servicios computados hasta el 31 de Diciembre de 1918 y punto donde han presentado instancia:

- 1.—Doña Elena García Hernández, seis años, diez meses y catorce días, en Avila.
- 2.—Doña María Luisa Moreno Moreno, seis años, ocho meses y diez y seis días, en Badajoz.
- 3.—Doña María del Pilar Burgos Santos,

seis años, siete meses y dos días, en Cáceres.

4.—Doña Circuncisión Marcos Yuste, seis años, cuatro meses y siete días, en Segovia.

5.—Doña Wenceslada Romero Alguacil, cinco años, nueve meses y dos días, en Guadalajara.

6.—Doña Rosario García Carrasco, cinco años y seis meses, en Murcia.

7.—Doña Genoveva Várez García, cinco años, cinco meses y veintisiete días, en Avila.

8.—Doña María Merino Palazuela, cinco años, cuatro meses y cinco días, en Guadalajara.

9.—Doña Dionisia Montalvo Ribera, cinco años, tres meses y once días, en Zamora.

10.—Doña Cruz Sánchez Sánchez, cinco años, dos meses y veintisiete días, en Avila.

11.—Doña Sebastiana Rodríguez de la Iglesia, cinco años, dos meses y un día, en Cáceres.

12.—Doña Ursula Alonso Fernández, cinco años y dos meses, en Burgos.

13.—Doña María Hernández Román, cinco años, un mes y veintiséis días, en Zamora.

14.—Doña Francisca Barnés Candela, cinco años, un mes y veinticuatro días, en Albacete.

15.—Doña Lucía Suárez González, cuatro años, once meses y veintisiete días, en Valladolid.

16.—Doña Brígida Cervera Ferreres, cuatro años, once meses y veintiséis días, en Castellón.

17.—Doña Elvira Fertiá Carles, cuatro años, once meses y veintiséis días, en Gerona.

18.—Doña María Pura Carretero Pérez, cuatro años, diez meses y veintiocho días, en Zamora.

19.—Doña Antonia Grajera Fernández, cuatro años, diez meses y veinte días, en Badajoz.

20.—Doña Ana María Lendínez Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días, en Jaén.

21.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintiocho días, en Soria.

22.—Doña María Rosa Crespo Fidalgo, cuatro años, nueve meses y veintiocho días, en León.

23.—Doña Názaria Méndez Méndez, cuatro años, nueve meses y veinticinco días, en Avila.

24.—Doña Lucía Escudero Blasco, cuatro años, ocho meses y veintidós días, en Madrid.

25.—Doña María del Pilar Gomía Coll, cuatro años, siete meses y ocho días, en Baleares.

26.—Doña Teodosia Fernández del Campo, cuatro años, siete meses y un día, en Zamora.

27.—Doña Jesusa Regina Gómez, cuatro años, seis meses y cuatro días, en Madrid.

28.—Doña Juvencia Martín Vaquerizo, cuatro años, cinco meses y veintiséis días, en Cuenca.

29.—Doña Inés Rodríguez Calvo, cuatro años, cinco meses y diez días, en Zamora.

30.—Doña María Francisca García Calvo, cuatro años, cinco meses y siete días, en Zamora.

31.—Doña Margarita Calzada Tejero, cuatro años y cinco meses, en Zamora.

32.—Doña Sabina Enriquez Cebada, cuatro años, cuatro meses y trece días, en Badajoz.

33.—Doña Francisca Baquer Salleras, cuatro años, tres meses y veintidós días, en Baleares.

34.—Doña Amparo Pinedo Amto

lin, cuatro años, tres meses y diez y nueve días, en Palencia.

35.—Doña Antonia Crespo García, cuatro años, dos meses y diez y ocho días, en Murcia.

36.—Doña María Mercedes Campo, cuatro años, dos meses y diez y ocho días, en Castellón.

37.—Doña Luisa Güemes y Güemes, cuatro años, dos meses y diez y ocho días, en Burgos.

38.—Doña Gregoria Moreno Molina, cuatro años, dos meses y cinco días, en Córdoba.

39.—Doña Juana Iglesias Hernández, cuatro años, dos meses y cuatro días, en Valladolid.

40.—Doña Magdalena Cardona Belán, cuatro años, dos meses y tres días, en Baleares.

41.—Doña Filomena Gallén Casero, cuatro años, un mes y veintiséis días, en Cuenca.

42.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro años, un mes y veinticinco días, en Badajoz.

43.—Doña Juliana Ruiz Pérez, cuatro años, un mes y catorce días, en Cuenca.

44.—Doña María Paula Guerra Díaz, cuatro años y veintiséis días, en Cáceres.

45.—Doña Paula Rello Jubero, cuatro años y veintiséis días, en Soria.

46.—Doña María Montes Caballero, cuatro años y doce días, en Alicante.

47.—Doña Purificación Sánchez García, tres años, once meses y diez y ocho días, en Avila.

48.—Doña Isabel Martín Herranz, tres años, diez meses y veintiocho días, en Zaragoza.

49.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres años, diez meses y ocho días, en Logroño.

50.—Doña Fermina Negro Monterde, tres años, diez meses y ocho días, en Avila.

51.—Doña Emilia Gómez Cuesta, tres años, diez meses y catorce días, en Segovia.

52.—Doña Magdalena Sastre y Tous, tres años y diez meses, en Baleares.

53.—Doña Angela Tuda Martín, tres años, nueve meses y nueve días, en Avila.

54.—Doña María del Rosario Ruiz Durán, tres años, ocho meses y siete días, en Soria.

55.—Doña Juliana Luisa Ruiz Rodrigo, tres años, ocho meses y tres días, en Soria.

56.—Doña Bernardina Curto y Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días, en Barcelona.

57.—Doña Justina Rubio Antón, tres años, siete meses y veinte días, en Palencia.

58.—Doña Estanislada Taboada Bautista, tres años siete meses y nueve días, en Cuenca.

59.—Doña Evangelina Vicente González, tres años, siete meses y ocho días, en Salamanca.

60.—Doña Juana Serrano Arrojo, tres años, seis meses y veintiséis días, en Avila.

61.—Doña Asunción Torres Arnau, tres años, seis meses y veinticuatro días, en Tarragona.

62.—Doña María Dolores Fernández Lorenzo, tres años, seis meses y diez y ocho días, en Orense.

63.—Doña Josefa Sánchez García, tres años, cinco meses y veintinueve días, en Salamanca.

64.—Doña Esperanza Angeles Ufón Carmona, tres años, cinco meses y trece días, en Segovia.

65.—Doña Teodora de Castro García, tres años, cinco meses y siete días, en Murcia.

66.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres años, cinco meses y siete días, en Teruel.

67.—Doña Guadalupe Arias Gil, tres años, cinco meses y tres días, en Cáceres.  
 68.—Doña Vicenta Collado Bermúdez, tres años, cuatro meses y veintiocho días, en Avila.  
 69.—Doña Delfina Laforga Dániz, tres años, cuatro meses y veintisiete días, en Huesca.  
 70.—Doña Felisa de Julián Cabrijano, tres años, cuatro meses y siete días, en Cuenca.  
 71.—Doña Carmen Sánchez Ortiz, tres años, cuatro meses y cuatro días, en Sevilla.  
 72.—Doña Carmen Serra Bonet, tres años, tres meses y veintitrés días, en Baleares.  
 73.—Doña Apolonia Monje Rigo, tres años, tres meses y diez y seis días, en Avila.  
 74.—Doña Emiliانا Portero Sáez, tres años, tres meses y nueve días, en Avila.  
 75.—Doña Venancia Prieto García, tres años, tres meses y dos días, en Zamora.  
 76.—Doña María del Consuelo Díaz Carretero, tres años, tres meses y veinticinco días, en Avila.  
 77.—Doña Etelviza Muñoz Adanero, tres años, dos meses y veintitrés días, en Avila.  
 78.—Doña Juana Virgilia Plaza, tres años, dos meses y cuatro días, en Avila.  
 79.—Doña María de los Dolores Ramírez Lubería, tres años, un mes y veintisiete días, en Ciudad Real.  
 80.—Doña Prudencia Luzón y Luzón, tres años, un mes y doce días, en Guadalajara.  
 81.—Doña Julia Inés Sanz, tres años, un mes y nueve días, en Valladolid.  
 82.—Doña Melitona Perona Araguren, tres años y un mes, en Cuenca.  
 83.—Doña Juana A. Gromán Salón, tres años y veintitrés días, en Baleares.  
 84.—Doña Crescencia Herráiz de Dios, dos años, once meses y nueve días, en Burgos.  
 85.—Doña Gregoria Jiménez Ma partida, dos años, once meses y cinco días, en Avila.  
 86.—Doña Manuela Fernández Ruiz, dos años y once meses, en Madrid.  
 87.—Doña Paula García Delgado, dos años, diez meses y veintisiete días, en Salamanca.  
 88.—Doña Salvador, Juan Hernández, dos años, diez meses y diez y ocho días, en Zamora.  
 89.—Doña Aurelia Plaza Barcenilla, dos años, diez meses y diez y seis días, en Burgos.  
 90.—Doña Carmen Val Sancho, dos años, diez meses y catorce días, en Zaragoza.  
 91.—Doña María Carolina Fernández Moscoso, dos años, diez meses y catorce días, en Alicante.  
 92.—Doña María Asunción Llorente Muñoz, dos años, diez meses y trece días, en Soria.  
 93.—Doña Hermelinda Inaraja Gutiérrez, dos años, diez meses y diez días, en Zamora.  
 94.—Doña María Paz Ruiz Rodríguez, dos años, nueve meses y diez y ocho días, en Sevilla.  
 95.—Doña Inocencia Maestro Díez, dos años, nueve meses y cinco días, en Burgos.  
 96.—Doña María del Socorro Moraleda Escobar, dos años, nueve meses y cuatro días, en Toledo.  
 97.—Doña Encarnita Mateo García, dos años, nueve meses y dos días, en Avila.  
 98.—Doña Ana María Alberto Yagüe, dos años, siete meses y veintinueve días, en Murcia.  
 99.—Doña Donata P. Revuelta Baradé, dos años, siete meses y veinticuatro días, en Avila.  
 100.—Doña Teresa Rodés Domenech, dos años, siete meses y veintidós días, en Castellón.

101.—Doña María C. Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días, en Sevilla.  
 102.—Doña Anselma Visitación Calvo Borreguero, dos años, seis meses y veintiocho días, en Cáceres.  
 103.—Doña Josefa Barco Sevilla, dos años, seis meses y veintidós días, en Jaén.  
 104.—Doña Salustiana L. Domínguez Herrador, dos años, seis meses y veintiún días, en Avila.  
 105.—Doña Josefa C. Burguillo Galicia, dos años seis meses y diez y ocho días, en Avila.  
 106.—Doña Felisa Mínguez Jiménez, dos años, seis meses y seis días, en Avila.  
 107.—Doña Rosa Jaramillo Rodríguez, dos años, seis meses y tres días, en Avila.  
 108.—Doña Dionisia Güete Porras, dos años, cinco meses y ocho días, en Cuenca.  
 109.—Doña Tomasa Zarz Vicente, dos años, cuatro meses y diez y ocho días, Salamanca.  
 110.—Doña Basillisa Enriqueta Moreno, dos años, cuatro meses y cuatro días, en Toledo.  
 111.—Doña Desideria Sánchez Prieto, dos años, tres meses y veintisiete días, en Toledo.  
 112.—Doña Guadalupe Rodríguez Casado, dos años, tres meses y ocho días, en Madrid.  
 113.—Doña María Rosa Piriz Diego, dos años, dos meses y veintiocho días, en Zamora.  
 114.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos años, dos meses y veintitrés días, en Badajoz.  
 115.—Doña Inés López Angulo, dos años, dos meses y diez y seis días, en Cuenca.  
 116.—Doña Jacoba Canalapiedra Carrión, dos años, dos meses y catorce días, en Valladolid.  
 117.—Doña Raquel Rebeca Lahoz Valle, dos años, dos meses y diez días, en Zaragoza.  
 118.—Doña Bárbara B. Martín Chaparro, dos años, dos meses y un día, en Avila.  
 119.—Doña Benedicta González Martín, dos años, un mes y veinticuatro días, en Avila.  
 120.—Doña Matilde Godillo Remedio, dos años, un mes y quince días, en Badajoz.  
 121.—Doña Manuela García Sánchez, dos años, un mes y once días, en Badajoz.  
 122.—Doña María Ferreres Blasco, dos años, un mes y diez días, en Castellón.  
 123.—Doña María Natividad Domínguez Fuente, dos años, un mes y un día, en Burgos.  
 124.—Doña Rosario Clausell y García, dos años y veintinueve días, en Castellón.  
 125.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintiocho días, en León.  
 126.—Doña Demetria de Cea y Sobrino, dos años y veintisiete días, en Ciudad Real.  
 127.—Doña María de la Esperanza Redondo, dos años y veinticinco días, en Cuenca.  
 128.—Doña Petra Dávano Navarro, dos años y veintitrés días, en Santander.  
 129.—Doña Francisco Elisa Plaza Lozano, dos años y veintidós días, en Toledo.  
 130.—Doña Lucía María E. Pérez Ortega, dos años y doce días, en Cuenca.  
 131.—Doña Margarita Rivera Prieto, dos años y ocho días, en Zamora.  
 132.—Doña María del Pilar Moreno Pérez, dos años y cinco días, en Alicante.  
 133.—Doña Elia Araceli González Sánchez, dos años, en Alicante.  
 134.—Doña Lúe Moyá Puertas, un año, once meses y diez y siete días, en Murcia.  
 135.—Doña Isabel Gelabert Riera, un año, once meses y doce días, en Baleares.  
 136.—Doña Encarnación Tolosa Sam-

per, un año, once meses y tres días, en Zaragoza.  
 137.—Doña Felicidad González y Ocenda, un año, once meses y tres días, en Burgos.  
 138.—Doña Búfura Martín Lanchas, un año, diez meses y veintisiete días, en Avila.  
 139.—Doña Mercedes Pastor Alcón, un año, diez meses y trece días, en Castellón.  
 140.—Doña Julia Bravo Martínez, un año, diez meses y doce días, en Albacete.  
 141.—Doña Manuela Cabezas Carro, un año, diez meses y nueve días, en Oviedo.  
 142.—Doña Iluminada Jiménez Alonso, un año, nueve meses y veinticinco días, en Avila.  
 143.—Doña Luisa Inaraja Gutiérrez, un año, nueve meses y diez y ocho días, en Valladolid.  
 144.—Doña Josefa Castilla Miguel, un año, nueve meses y un día, en Valladolid.  
 145.—Doña Leonor Martínez Urizarna, un año y nueve meses, en Madrid.  
 146.—Doña Luisa Cadillano Fernández, un año, ocho meses y veintidós días, en Madrid.  
 147.—Doña María Serrano Serrano, un año, ocho meses y veintidós días, en Castellón.  
 148.—Doña María Ramón Zorita, un año, ocho meses y quince días, en Valladolid.  
 149.—Doña María Guadalupe González Masada, un año, ocho meses y quince días, en Santander.  
 150.—Doña Carmen Rodríguez López de Castro, un año, siete meses y veintiocho días, en Madrid.  
 151.—Doña Ramona García García, un año, siete meses y veintisiete días, en Zamora.  
 152.—Doña Isabel Marco González, un año, siete meses y doce días, en Alicante.  
 153.—Doña Eustoquia Donis y González, un año, siete meses y cinco días, en Madrid.  
 154.—Doña Benedicta Corral Díez, un año, seis meses y veinticinco días, en Santander.  
 155.—Doña Delfina Santolaria Suay, un año, seis meses y veinticuatro días, en Castellón.  
 156.—Doña Josefa Palazón Banegas, un año, seis meses y cinco días, en Murcia.  
 157.—Doña María de las Nieves González Mora, un año, cinco meses y veinticinco días, en Murcia.  
 158.—Doña Marcela Martín Navarro, un año, cinco meses y veintitrés días, en Alicante.  
 159.—Doña Aurora de la Torre Uribe, un año, cinco meses y diez y nueve días, en Madrid.  
 160.—Doña Dominga Gil Gaido, un año, cinco meses y diez y nueve días, en Segovia.  
 161.—Doña Heliodora Vergara Sáez, un año, cinco meses y diez y ocho días, en Avila.  
 162.—Doña María de la Encarnación Navarro y Tejuelo, un año, cinco meses y catorce días, en Murcia.  
 163.—Doña Orosia Sánchez Valero, un año, cinco meses y doce días, en Albacete.  
 164.—Doña María Rosario Santero de Paz, un año, cinco meses y seis días, en Avila.  
 165.—Doña Justa de Vicente Montabes, un año, cuatro meses y veinticinco días, en Jaén.  
 166.—Doña María Nieves Caballero García, un año, cuatro meses y diez y nueve días, en Palencia.  
 167.—Doña Elisa Cabero Conde, un año, cuatro meses y diez y nueve días, en Madrid.  
 168.—Doña Felisa Conejero Sánchez, un año, cuatro meses y quince días, en Avila.  
 169.—Doña María Guadalupe Rodríguez



Medina, un año, cuatro meses y nueve días, en León.

170.—Doña Julia Rivero Sánchez, un año, cuatro meses y cinco días, en Cáceres.

171.—Doña Gundená Rodríguez Garría, un año, cuatro meses y dos días, en Valladolid.

172.—Doña Justa Gil Santafé, un año, cuatro meses y un día, en Teruel.

173.—Doña Ángela Ferriz Brunet, un año, tres meses y veintitrés días, en Toledo.

174.—Doña Urbana Alonso García, un año, tres meses y veintidós días, en Valladolid.

175.—Doña María de los Angeles García Lunas, un año, tres meses y veintiún días, en Avila.

176.—Doña Delfina Arévalo Pérez, un año, tres meses y veinte días, en Avila.

177.—Doña Felisa Tirilonte González, un año, tres meses y diez y siete días, en Burgos.

178.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días, en Burgos.

179.—Doña Purificación Santos Sebastián, un año, tres meses y once días, en Burgos.

180.—Doña María Mercedes Rodríguez Herráez, un año, tres meses y ocho días, en Avila.

181.—Doña Isidra Sáez Alonso, un año, tres meses y ocho días, en Valladolid.

182.—Doña Felicitas Payo Rodrigo, un año, tres meses y cuatro días, en Zamora.

183.—Doña Guadalupe Rovira Cascalló, un año, dos meses y veintiocho días, en Lérida.

184.—Doña María del Amparo Pérez Alejandro, un año, dos meses y diez y nueve días, en Sevilla.

185.—Doña Juana María Gavira Barrera, un año, dos meses y doce días, en Sevilla.

186.—Doña Consuelo Sobrona Blanco, un año, dos meses y siete días, en Castellón.

187.—Doña Juana Ascuaga González, un año, dos meses y seis días, en Zaragoza.

188.—Doña María Santos Judogo y Albo, un año y dos meses, en Burgos.

189.—Doña Saturnina Fuentes Garijo, un año, un mes y diez y nueve días, en Zamora.

190.—Doña María Luisa Fernández Hernández, un año, un mes y catorce días, en Sevilla.

191.—Doña Caridad Martín Arévalo, un año y veintinueve días, en Segovia.

192.—Doña María Encarnación Martínez Urizarna, un año y trece días, en Madrid.

193.—Doña María del Carmen Trenas Gundán, un año y trece días, en Madrid.

194.—Doña María Antonia Martín, un año y once días, en Salamanca.

195.—Doña Purificación Vadillo Noya, un año y dos días, en Toledo.

196.—Doña Francisca Zambrina Zúñiga, once meses y veintisiete días, en Avila.

197.—Doña Victorina Zurdo Sánchez, once meses y veintisiete días, en Avila.

198.—Doña Enequina González Jiménez, once meses y diez y nueve días, en Avila.

199.—Doña Emiliana López Brea, once meses y diez y siete días, en Toledo.

200.—Doña Pilar Cuenca Martínez, once meses y catorce días, en Albacete.

201.—Doña Catalina Sastre Jiménez, once meses y catorce días, en Avila.

202.—Doña Sidorina Poinaria Pérez San Segundo, once meses y nueve días, en Avila.

203.—Doña Ana Pallarés Benimeli, once meses, en Alicante.

204.—Doña María Díaz Díaz, diez meses y veintiséis días, en Málaga.

205.—Doña Victoria Feijóo Santos, diez meses y veintidós días, en Palencia.

206.—Doña Bárbara Camarillas Calvo, diez meses y diez y ocho días, en Castellón.

207.—Doña María Pilar Argüello Alonso, diez meses y diez días, en Zamora.

208.—Doña María Nebreda González, diez meses y diez días, en Madrid.

209.—Doña María Asunción Tebar Fuster, diez meses y ocho días, en Valencia.

210.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, diez meses y cinco días, en Madrid.

211.—Doña María Palenzuela Rodríguez, diez meses y veintitrés días, en Valladolid.

212.—Doña Rosa Antonio Guerrero, nueve meses y veintiún días, en Avila.

213.—Doña Luisa García Jiménez, nueve meses y veintiún días, en Avila.

214.—Doña Margarita Aranda Baciero, nueve meses y diez y ocho días, en Madrid.

215.—Doña Purificación Pérez Grueso, nueve meses y trece días, en Madrid.

216.—Doña Isabel F. Segura Sigüenza, nueve meses y ocho días, en Sevilla.

217.—Doña María P. Velasco Ortigüela, nueve meses y siete días, en Madrid.

218.—Antonía Arenal Bazo, nueve meses y siete días, en Segovia.

219.—Doña Elvira Cervera Ferrerres, nueve meses y un día, en Castellón.

220.—Doña Leudelina Fernández Orduña, nueve meses y un día, en Zamora.

221.—Doña María del Pilar Crespo García, nueve meses, en Toledo.

222.—Doña María P. Pérez San Segundo, ocho meses y veintiocho días, en Avila.

223.—Doña Florinda Gutiérrez Corral, ocho meses y veintitrés días, en Salamanca.

224.—Doña Agripina Escolante Meléndez, ocho meses y un día, en Lugo.

225.—Doña Esidra Criado Ramos, ocho meses y un día, en Salamanca.

226.—Doña María Pilar Rosa Corral, ocho meses, en Cáceres.

227.—Doña Felicidad Llauró Burralló, ocho meses, en Gerona.

228.—Doña Manuela García Martín, siete meses y diez y seis días, en León.

229.—Doña Juliana Martínez Aldea-Martínez, siete meses y diez y seis días, en Gerona.

230.—Doña Claudina Baltanás Ramos, siete meses y diez y seis días, en León.

231.—Doña Leonida Díaz-Utano Valerio, siete meses y seis días, en Zamora.

232.—Doña María Mercedes Mayo, siete meses, en Sevilla.

233.—Doña Francisca Martínez Castaño, seis meses y veintinueve días, en Zamora.

234.—Doña María Mercedes González Jiménez, seis meses y veintinueve días, en Avila.

235.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días, en Málaga.

236.—Doña Leonor Martín Sáez, seis meses y veintiún días, en Avila.

237.—Doña Teresa Pastor Alcón, seis meses y veinte días, en Castellón.

238.—Doña Margarita Pastor Vaurel, seis meses y diez y nueve días, en Baleares.

239.—Doña María Pilar Fonollosa Masía, seis meses y diez y ocho días, en Madrid.

240.—Doña Cayetana Cortijo Zamora, seis meses y diez y ocho días, en Madrid.

241.—Doña Isabel Cardona Provinciales, seis meses y once días, en Castellón.

242.—Doña María Teresa Santamaría Sanz, seis meses y siete días, en Salamanca.

243.—Doña Fideia Lorenzo Carrión, seis meses y siete días, en Valladolid.

244.—Doña María Concepción Sanchidrián, seis meses y siete días, en Avila.

245.—Doña Ascensión Martín Mañierca, seis meses y cuatro días, en Salamanca.

246.—Doña Constanza Caraballo Catalán, seis meses y tres días, en Alicante.

247.—Doña Eulogia Paradinas Sánchez, seis meses, en Avila.

248.—Doña Felicidad Sevilla Díaz, seis meses, en Valladolid.

249.—Doña Natividad Vivar Pardo, seis meses, en Avila.

250.—Doña Teresa Diego Arias, cinco meses y veintinueve días, en Salamanca.

251.—Doña Lucía Fernández Fariza, cinco meses y veintisiete días, en Zamora.

252.—Doña María Josefa Gómez Gómez, cinco meses y diez y ocho días, en Burgos.

253.—Doña Dolores Ruiz Barranco, cinco meses y quince días, en Castellón.

254.—Doña María Carmen Escalona Pérez, cinco meses y catorce días, en Barcelona.

255.—Doña Adela del Barrio Carnero, cinco meses y catorce días, en Valladolid.

256.—Doña Emilia Obregón Alonso, cinco meses y catorce días, en Avila.

257.—Doña Brígida Béjar Aguiar, cinco meses y trece días, en Avila.

258.—Doña Magdalena Sánchez Martín, cinco meses y ocho días, en Cáceres.

259.—Doña Justina García Pascual, cinco meses y cinco días, en Segovia.

260.—Doña Hilaria Royan Hernández, cinco meses y cuatro días, en Avila.

261.—Doña Carmen Alhamar y Lodo, cinco meses y tres días, en Santander.

262.—Doña Juana Francisca Moreno Sánchez, cinco meses, en Badajoz.

263.—Doña María del Pilar Martín García, cinco meses, en Avila.

264.—Doña Desamparados Mateo Menéndez, cuatro meses y veintiocho días, en Valencia.

265.—Doña Teodora Pérez Gómez, cuatro meses y veintiocho días, en Avila.

266.—Doña María de los Milagros Palencia, cuatro meses y veintiséis días, en Cuenca.

267.—Doña Antonia Rodríguez Díaz, cuatro meses y veinte días, en Avila.

268.—Doña María de los Angeles Baquera, cuatro meses y diez y ocho días, en Madrid.

269.—Doña Josefa Orosia Martín Sánchez, cuatro meses y diez y siete días, en Avila.

270.—Doña Francisca Hernández Martín, cuatro meses y siete días, en Salamanca.

271.—Doña Higinia Pérez Latorre, cuatro meses y tres días, en Castellón.

272.—Doña María Salud Romero Navarro, cuatro meses, en Sevilla.

273.—Doña María Valencia Cuerva, tres meses y veintitrés días, en Ciudad Real.

274.—Doña Tomasa Sánchez Martín, tres meses y veintitrés días, en Avila.

275.—Doña Eulalia del Oimo Alonso, tres meses y trece días, en Segovia.

276.—Doña Filomena Hacha Mediato, tres meses y ocho días, en Madrid.

277.—Doña Eduvigis Franco Martín, tres meses y dos días, en Zamora.

278.—Doña María P. Caucho Hidalgo, dos meses y veintiocho días, en Cáceres.

279.—Doña Rufina González, dos meses y veinticuatro días, en Orense.

280.—Doña Nicasia Francisca Alvarez Jiménez, dos meses y quince días, en Cáceres.

281.—Doña Manuela Folgueira Tella, dos meses y ocho días, en Lugo.

282.—Doña Francisca Gutiérrez González, dos meses y seis días, en Zamora.

283.—Doña María Encarnación Jiménez Candil, dos meses y cinco días, en Avila.

284.—Doña Ana María Rodríguez Sana, un mes y veintinueve días, en Avila.

285.—Doña Guadalupe Cuesta Sánchez, un mes y quince días, en Avila.

286.—Doña María Encarnación Verdguer, veintinueve días, en Valencia.

287.—Doña Mariusela Cancio y Chua, veintinueve días, en Lugo.

28.—Doña Florentina A. Latorre Plamed, veintidós días, en Teruel.

29.—Doña María Amparo Garuña Ripollés, seis días, en Castellón.

Excluidas.—Doña Gafira Fernández Borlán, por no acreditar otros servicios que los de sustituta en la Escuela de Monasterio de Vega (Valladolid), a partir del 18 de Septiembre de 1918; doña María de los Desamparados Ruiz Torres, por acompañar hoja de servicios sin certificar, y doña Faustina Pérez García, doña Elvira Hernández Pérez, doña Clementina García Carrascal, doña Aurea García Álvarez y doña Juliana Garrote Espinel, por no acompañar hoja de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Febrero último, las interesadas pueden reclamar contra omisiones u errores, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID.

Avila, 22 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García.

P-2457

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Relación de las Maestras interinas comprendidas en el grupo C, de los establecidos por el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, que han solicitado servir Escuelas en propiedad, con expresión de los servicios prestados hasta 31 de Diciembre de 1918.

- 1.—Doña María del Consuelo Luengo Catalán, siete años, tres meses y veintiséis días.
- 2.—Doña María Luisa Moreno y Moreno, seis, ocho y seis.
- 3.—Doña Fernanda Colás y Maba, seis, siete y once.
- 4.—Doña María del Pilar Burgos Santos Martí, seis, siete y uno.
- 5.—Doña María Rosa Cordero y Cordero, seis, tres y diecinueve.
- 6.—Doña María Gertrudis González Ortiz, cinco, diez y cuatro.
- 7.—Doña Majencia Ortiz Gerrido, cinco y siete.
- 8.—Doña Genoveva Várez García, cinco, seis y diecisiete.
- 9.—Doña Rosario García Carrasco, cinco y seis.
- 10.—Doña María Trinidad Méndez Díez, cinco, cinco y uno.
- 11.—Doña María Merino y Palazuela, cinco, cuatro y cinco.
- 12.—Doña Carmen Guerra Santolalla, cinco, dos y once.
- 13.—Doña Sebastiana Rodríguez de la Iglesia, cinco, dos y uno.
- 14.—Doña Francisca Barbés Candela, cinco, uno y veinticuatro.
- 15.—Doña María de los Dolores García de Casavola y Caballero, cinco y quince.
- 16.—Doña Brígida Cervera Ferrera, cuatro, once y veintiséis.
- 17.—Doña Jovita Seguir Santa Catalina, cuatro, once y veinticuatro.
- 18.—Doña María de los Angeles de Cózar y Armenta, cuatro, once y veintidós.
- 19.—Doña Antonia Grajera Fernández, cuatro, diez y veinte.
- 20.—Doña Magdalena Fernández Aparicio, cuatro, diez y once.
- 21.—Doña Ana María Lendinez Momen, cuatro, diez y ocho.
- 22.—Doña Carmen Grajales Plasencia, cuatro, nueve y veintiocho.
- 23.—Doña María Rosa Crespo Fidalgo, cuatro, nueve y veintisiete.

24.—Doña Josefa Cuenda Tierna, cuatro, nueve y veintiséis.

25.—Doña Luisa H. Martínez Rodríguez, cuatro, nueve y cinco.

26.—Doña Emilia Salezán Barneto, cuatro, nueve y uno.

27.—Doña Castora Salazar Urrizola, cuatro, ocho y veinticinco.

28.—Doña Jesusa Regina Gómez y Yuste, cuatro, seis y cuatro.

29.—Doña Inocencia Martín Vivas, cuatro, cinco y veintiséis.

30.—Doña Margarita Calzada Tejero, cuatro, cuatro y veintinueve.

31.—Doña Tomasa Carmen María Blas, cuatro, cuatro y dieciocho.

32.—Doña Sabina Enriquez Cebada, cuatro, cuatro y catorce.

33.—Doña Turati Castilla, cuatro, cuatro y nueve.

34.—Doña Francisca Vaquer Salleras, cuatro, tres y veinte.

35.—Doña María del Amparo Pinedo Antolín, cuatro, tres y dieciocho.

36.—Doña Basilisa García Palacín, cuatro, dos y veintidós.

37.—Doña Antonia Crespo García, cuatro, dos y veintidós.

38.—Doña Gregoria Moreno Molina, cuatro, dos y seis.

39.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro, uno y veinticinco.

40.—Doña Juliana Ruiz Pérez, cuatro, uno y catorce.

41.—Doña Caridad Daró Martínez, cuatro, uno y once.

42.—Doña Paula Guerra Díaz, cuatro y veintiséis.

43.—Doña Catalina Sánchez Flores, cuatro y cuatro.

44.—Doña Remedios Heras Vélez, tres, once y tres.

45.—Doña Ana Fernández García, tres, y once.

46.—Doña María Gallego Martín Pérez, tres, diez y veintidós.

47.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres, diez y ocho.

48.—Doña María Rodríguez Díaz, tres, nueve y dieciséis.

49.—Doña Consolación López Gil, tres, ocho y cinco.

50.—Doña Bernardina Curto y Naval, tres, siete y veinticuatro.

51.—Doña María Asunción Torres Arnan, tres, seis y veinticuatro.

52.—Doña María de los Dolores Pilar Fernández Lorenzo, tres, seis y dieciocho.

53.—Doña Gregoria Ortega Cansado, tres, seis y ocho.

54.—Doña Eladía Adanero Valiente, tres, cinco y trece.

55.—Doña Esperanza de los Angeles Unión Carmona, tres, cinco y trece.

56.—Doña Luisa Cueva Blanco, tres, cinco y seis.

57.—Doña Guadalupe Arias Gil, tres, cinco y tres.

58.—Doña Delfina Laforga Dafia, tres, cuatro y veintisiete.

59.—Doña María de la Encarnación Marín Escudero, tres, cuatro y veintiséis.

60.—Doña Felisa de Julián Cabrejano, tres, cuatro y seis.

61.—Doña Carmen Sánchez Ortiz, tres, cuatro y cuatro.

62.—Doña Luira Morales y Barrera, tres y cuatro.

63.—Doña María de los Santos Armario Camacho, tres, tres y dieciséis.

64.—Doña Apolonia Monje Rigo, tres, tres y dieciséis.

65.—Doña Carmen Gil Martín, tres, tres y doce días.

66.—Doña María del Consuelo Díaz Carretero, tres, dos y veinticinco.

67.—Doña María Carolina Fernández Moscoso y Sánchez, tres, dos y catorce.

68.—Doña María de los Dolores Ramírez y Laheria, tres, uno y veintiséis.

69.—Doña María de las Mercedes García Azcona, tres, uno y veintitrés.

70.—Doña Prudencia Luzón y Luzón, tres, uno y once.

71.—Doña María del Rosario Guillén Villamón, tres, uno y diez.

72.—Doña Martina Martínez y Martín, tres, uno y ocho.

73.—Doña Juana A. Crespi Solom, tres y veintidós.

74.—Doña Crescencia Hernández de Dios, dos, once y diecinueve.

75.—Doña Juliana del Barrio Martínez, dos, once y ocho.

76.—Doña Paula García Delgado, dos, diez y veintinueve.

77.—Doña Salvadora Juan Hernández, dos, diez y dieciocho.

78.—Doña Manuela Fernández Ruiz, dos y diez.

79.—Doña María de la Concha Barrigón, dos, nueve y diecisiete.

80.—Doña Agustina Alba González, dos, nueve y catorce.

81.—Doña Rafaela Pardo Duarte, dos, nueve y cuatro.

82.—Doña María del Socorro Moraleda y Escobar, dos, nueve y cuatro.

83.—Doña Trinidad del Canto García, dos, nueve y tres.

84.—Doña Jesusa Gutiérrez Cañas, dos, ocho y veintiocho.

85.—Doña Remedios Díaz y Díaz, dos, ocho y doce.

86.—Doña Anunciación Alcalde Aldal, dos, ocho y tres.

87.—Doña Juana López Expósito, dos y ocho.

88.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos, siete y veintinueve.

89.—Doña María Dolores Bajo Tió, dos, siete y veinticuatro.

90.—Doña Teresa Godes Domenech, dos, siete y veintiuno.

91.—Doña María de la Concepción Camacho y Muñoz, dos, siete y dieciséis.

92.—Doña Natividad Calvillo Jiménez, dos, siete y diez.

93.—Doña María Josefa Rubio López, dos, siete y cinco.

94.—Doña Anselma Visitación Calvo Borreguero, dos, seis y veintiocho.

95.—Doña Otilia Corredor Rodríguez, dos, seis y veinticuatro.

96.—Doña Josefa Barco y Sevilla, dos, seis y veintidós.

97.—Doña Salustiana L. Domínguez Herrador, dos, seis y veintiuno.

98.—Doña Josefa Solís Jiménez, dos, seis y cinco.

99.—Doña Rosa Jaramillo Rodríguez, dos, seis y tres.

100.—Doña Clara Martínez y Serra, dos, cinco y veintisiete.

101.—Doña Felisa Vecilla García, dos, cinco y diecisiete.

102.—Doña Mercedes Peco Hervás, dos, cuatro y veinticinco.

103.—Doña Ramona Saiz Ortiz, dos, cuatro y veinte.

104.—Doña Angeles Lucía Gonzalo González, dos, cuatro y cinco.

105.—Doña Victoriana Cuéllar Sánchez, dos, tres y trece.

106.—Doña María Rosa Piriz Diego, dos, dos y veintitrés.

107.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos, dos y veintitrés.

108.—Doña Magdalena Oliver Juan, dos, dos y dieciséis.

109.—Doña Ladislao N. Jiménez Palido, dos, dos y catorce.

- 110.—Doña Raquel Rebeca Lahoz y Valde, dos, dos y once.
- 111.—Doña María Jesús Gallego Martín Pérez, dos, dos y cuatro.
- 112.—Doña Bárbara Bonifacia Martín Chaparro, dos, dos y uno.
- 113.—Doña Benedicta González y Martín, dos, uno y veinticuatro.
- 114.—Doña Matilde Gordillo Remedio, dos, uno y veinticinco.
- 115.—Doña Manuela García Sánchez, dos, uno y once días.
- 116.—Doña Rosario Clausell y García, dos y veintinueve.
- 117.—Doña Victoriana Rubio Martínez, dos y veintiocho.
- 118.—Doña María de la Esperanza Redondo Novot, dos y veinticinco.
- 119.—Doña Petra Dégano Navarro, dos y veintitrés.
- 120.—Doña Clementina de Vega Alvarez, dos y trece.
- 121.—Doña Margarita Ribera Prieto, dos y ocho días.
- 122.—Doña Gertrudis Parrilla Pérez, dos y un día.
- 123.—Doña Teresa Zamora Gómez, dos.
- 124.—Doña Elia Anaceli González Sánchez, dos.
- 125.—Doña Marcelina A. Castellano Figueras, uno, once y veinticinco.
- 126.—Doña Inés Moya Fuentes, uno, once y diecisiete.
- 127.—Doña Carmen Altozano Castilla, uno, once y doce.
- 128.—Doña Encarnación Tolosa Sampedro, uno, once y tres.
- 129.—Doña Felicidad González y Oceda, uno, once y tres.
- 130.—Doña Ana Martínez Zafra, uno, diez y catorce.
- 131.—Doña Mercedes Pastor Alsón, uno, diez y trece.
- 132.—Doña Julia Bravo Martínez, uno, diez y once.
- 133.—Doña Manuela Cabezas Carro, uno, diez y ocho.
- 134.—Doña María de los Desamparados Ruiz Torreg, uno, diez y ocho.
- 135.—Doña Lucía Juaraja Gutiérrez, uno, nueve y dieciocho.
- 136.—Doña Eulalia Clavero Hernández, uno, ocho y veintitrés.
- 137.—Doña Luisa Cadifanos Fernández, uno, ocho y diecinueve.
- 138.—Doña Carmen Fernández Galán, uno, ocho y dieciséis.
- 139.—Doña Guadalupe González Masería, uno, ocho y quince.
- 140.—Doña Amelia Domenech Marimón, uno, siete y trece.
- 141.—Doña Isabel Marco González, uno, siete y doce.
- 142.—Doña Eustaquia Donis y González, uno, siete y cinco.
- 143.—Doña Delfina Santolaria Suay, uno, seis y veinticuatro.
- 144.—Doña Josefa Plazón Banegas, uno, seis y seis.
- 145.—Doña María de las Nieves González-Moro Palao, uno, cinco y veinticinco.
- 146.—Doña Dominga Gil Galindo, uno, cinco y diecinueve.
- 147.—Doña Rosario Santero de Paz, uno, cinco y seis.
- 148.—Doña Eloisa Cabero Conde, uno, cuatro y diecinueve.
- 149.—Doña María Nieves Caballero García, uno, cuatro y diecinueve.
- 150.—Doña Felisa Conejero Sánchez, uno, cuatro y dieciséis.
- 151.—Doña Josefa Nuño Beato, uno, cuatro y siete.
- 152.—Doña Eloisa Cerrato Rodríguez, uno, cuatro y cinco.
- 153.—Doña Julia Rivero Sánchez, uno, cuatro y cinco.
- 154.—Doña Petra Martín Chaparro, uno, cuatro y cuatro.
- 155.—Doña Juana Rivera Mateos, uno y cuatro.
- 156.—Doña María Felisa Aibalá Martín, uno y cuatro.
- 157.—Doña María de los Angeles García Luna Almeida, uno, tres y veintiuno.
- 158.—Doña Isidra Sáez Alonso, uno, tres y ocho.
- 159.—Doña María de la Paz Laín y Figueroa, uno, tres y ocho.
- 160.—Doña Felicitas Payo Rodrigo, uno, tres y cuatro.
- 161.—Doña Sofía Tejedor Peña, uno, tres y tres.
- 162.—Doña Guadalupe Robira Cascalló, uno, dos y dieciocho.
- 163.—Doña María del Amparo Pérez Alejandro, uno, dos y diecisiete.
- 164.—Doña Juana María Gavira Bertera, uno, dos y trece.
- 165.—Doña Gernelina Martínez Antón, uno, dos y once.
- 166.—Doña Consuelo Solsona Blanco, uno, dos y siete.
- 167.—Doña Josefa Prieto Carro, uno, dos y seis.
- 168.—Doña Pilar Soria Hurtado, uno, dos y cuatro.
- 169.—Doña María Santos Indego y Albe, uno y dos.
- 170.—Doña Saturnina Fuentes Garijo, uno, uno y diecinueve.
- 171.—Doña María del Carmen Marín Blas, uno, uno y dieciocho.
- 172.—Doña Elena Trinidad Gómez Hidalgo, uno, uno y quince.
- 173.—Doña María Luisa Fernández y Fernández, uno, uno y catorce.
- 174.—Doña María Antonia Martín Bajo, uno y ocho días.
- 175.—Doña Purificación Vadillo Noya, uno y dos días.
- 176.—Doña Marceliana Núñez Alvarez de Luna, uno y un día.
- 177.—Doña Carmen Rodríguez y López de Castro, uno.
- 178.—Doña Carmen Ruiz Carmona, once meses y veintiocho días.
- 179.—Doña Enequina González Jiménez, once y diecinueve.
- 180.—Doña Emiliana López Brea y López Barrajón, once y diecisiete.
- 181.—Doña Juliana Martínez Aldea y Martínez, once y quince.
- 182.—Doña Pilar Cuenca y Martínez, once y catorce.
- 183.—Doña Antonia Fareja Martín, diez y veintinueve.
- 184.—Doña María Díaz y Díaz, diez y veintiséis.
- 185.—Doña Victoria Feijóo y Santos, diez y veintidós.
- 186.—Doña Guadalupe Fernández Rodríguez, diez y nueve.
- 187.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, diez y cinco.
- 188.—Doña Carmen García Cano, diez y cuatro.
- 189.—Doña Rosa Antonio y Guerrero, nueve y veintuno.
- 190.—Doña Elvira Cervera Ferreres, nueve y veintuno.
- 191.—Doña Bibiana Barrios Martín, nueve y veintiuno.
- 192.—Doña Dolores Palacios Lozano, nueve y diecinueve.
- 193.—Doña Margarita Aranda Bociero, nueve y dieciocho.
- 194.—Doña Purificación Pérez Grueso y Molinero, nueve y trece.
- 195.—Doña María Elena García Ocaña, nueve y doce.
- 196.—Doña Isabel Felisa Segura Siguencia, nueve y siete.
- 197.—Doña Laudelina Fernández Orduña, nueve y uno.
- 198.—Doña Ana María Fernández Ruiz, ocho y veintiocho.
- 199.—Doña María de la Presentación Pérez de San Segundo, ocho y veintiocho.
- 200.—Doña Catalina García González, ocho y veintitrés.
- 201.—Doña Encarnación Pavón Pizarro, ocho y quince.
- 202.—Doña Florencia García Tejedor, ocho y nueve.
- 203.—Doña María del Carmen Montero López, ocho y cinco.
- 204.—Doña María del Pilar de la Rosa y del Cortal, ocho.
- 205.—Doña Felicidad Llauro Burralló, ocho.
- 206.—Doña Isidra Criado Ramos, ocho.
- 207.—Doña María Luisa Carrasco Díez, siete y veintiuno.
- 208.—Doña Manuela García Machín, siete y dieciséis.
- 209.—Doña Claudina Domínguez Prieto, siete y dieciséis.
- 210.—Doña Rosario Rodríguez y Bover, siete y quince.
- 211.—Doña Asunción Hernández Mateos, siete y siete.
- 212.—Doña Leonida Díaz-Ufano y Velerio, siete y seis.
- 213.—Doña Manuela León Ríos, siete y cinco.
- 214.—Doña María Antonia Rivera Mateos, siete.
- 215.—Doña María de las Mercedes Mayo, siete.
- 216.—Doña María de las Mercedes González y Jiménez, seis y veintinueve.
- 217.—Doña Julia Juanes Clavero, seis y veintiocho.
- 218.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis y veintiséis.
- 219.—Doña Teresa Pastor Alsón, seis y veinte.
- 220.—Doña Margarita Pastor Vaurell, seis y diecinueve.
- 221.—Doña María del Pilar Bonollosa y Masía, seis y dieciocho.
- 222.—Doña Cayetana Cortijo y Zamora, seis y dieciocho.
- 223.—Doña Josefa Enamorado Guerrero, seis y dieciséis.
- 224.—Doña María de la Concepción Sanchidrián Mancebo, seis y siete.
- 225.—Doña María Teresa Santa María Sanz, seis y seis.
- 226.—Doña Angela Argüello y Alonso, seis y cuatro.
- 227.—Doña Ascensión Martín Malmerca, seis y tres.
- 228.—Doña Constanza Carballo Catalán, seis y tres.
- 229.—Doña Ascensión Pérez Moya, cinco y veinticinco.
- 230.—Doña María Josefa Gómez y Gómez, cinco y dieciocho.
- 231.—Doña María de los Dolores Ruiz Barranco, cinco y quince.
- 232.—Doña María Carmen Escalona Pérez, cinco y catorce.
- 233.—Doña Brigida Béjar Aguilar, cinco y doce.
- 234.—Doña Teresa Diego Arias, cinco y nueve.
- 235.—Doña Magdalena Sánchez Martín, cinco y ocho.
- 236.—Doña Justina García Pascual, cinco y cinco.
- 237.—Doña Hilaria Rollán Hernández, cinco y cuatro.
- 238.—Doña Carmen Ahamar y Lodo, cinco y tres.

239.—Doña Juana Francisca Moreno Sánchez, cinco.

240.—Doña Marta Hernández Martín, cinco.

241.—Doña Desamparados Mateo Menéndez, cuatro y veintiocho.

242.—Doña Higinia Pérez Latorre, cuatro y tres.

243.—Doña María de la Salud Romero Navarro, cuatro.

244.—Doña María Valencia Cuerva, tres y veintitrés.

245.—Doña Glafitá Fernández Borlán, tres y trece.

246.—Doña Eulalia del Olmo Alonso, tres y trece.

247.—Doña Narcisca González Manzano, tres meses y siete días.

248.—Doña María Purificación Cancho Hidalgo dos y veintiocho.

249.—Doña Rufina González, dos y veinticuatro.

250.—Doña Nicasia Francisca Alvarez Jiménez, dos y quince.

251.—Doña Rosa Rodríguez González, dos y diez.

252.—Doña Angela Ramos García, dos y nueve.

253.—Doña Manuela Folgueira Tella, dos y ocho.

254.—Doña Dolores T. Paredes Gallego, dos.

255.—Doña Celestina Martín Galindo, uno y veintinueve.

256.—Doña María de la Encarnación Verdugaer Alacrén, veintinueve días.

257.—Doña Manuela Cancio Chain, veintinueve.

258.—Doña María Amparo Gasulla Ripollés.

Excluida.—Doña María de la Asunción Peña Fernández, por no haber presentado hoja de servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, quienes podrán reclamar contra errores u omisiones ante esta Sección, dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca esta lista en la GACETA DE MADRID, según previene la regla 6.ª de la Real orden de 26 de Febrero último.

Cáceres, 24 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo. P—2465

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Publicada en la GACETA del día 10 del actual la segunda lista parcial de Maestras y Maestros interinos comprendidos en el grupo B, y transcurrido el plazo de ocho días para presentar reclamaciones, se declara firme y definitiva dicha lista, con las rectificaciones que a continuación se expresan:

##### Maestros.

D. Miguel Vázquez Pérez, omitido en dicha lista, se clasifica con el número 10 bis de la misma, con un año, diez meses y catorce días de servicios.

D. Justo Ruiz Nández, también omitido, se le clasifica con el número 16 bis, con un año y veintidós días de servicios.

##### Maestras.

Doña Dolores Duro Rubio, que por error se clasificó con el número 1, pasa al número 3, con cuatro años y veintiocho días de servicios, pasando a ocupar doña Petra Patricio Camacho el número 1, con cinco años, ocho meses y veinte días, y doña María Contreras García, el número 2, con

cuatro años, tres meses y veintidós días de servicios.

Doña María de los Dolores Sánchez Guerrero, que fué excluida del grupo B por manifestar en su instancia que pertenecía al grupo C y computar los servicios hasta el 31 de Diciembre de 1918, se la incluye y clasifica con el número 5 bis, con dos años, diez meses y dieciséis días.

Doña Carmen Arcales Romero, omitida en la lista, se la clasifica con el número 28 bis, con diez meses y ocho días.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 22 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

P—2451

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CORDOBA

Habiendo reclamado contra la lista de interinos (grupo A) de Maestros, D. Manuel Perea Santiago, haciendo constar que su primer apellido es el indicado, y no el de Pérez con que aparece en la relación publicada en la GACETA, y resultando igualmente que D. Francisco Valenzuela Moreno solicitó, dentro del plazo, figurar en las listas de aspirantes, aunque no hizo constar al margen de su solicitud el número con que figuraba en la relación publicada en la GACETA por la Dirección General de los Maestros de su clase, haciéndolo, en cambio, constar en el cuerpo de la instancia, cuyo número es el 2117, esta Sección ha resuelto declarar procedente la rectificación del apellido Perea y la inclusión en el lugar correspondiente de la lista al Sr. Valenzuela, o sea entre los números 2113 y 2119 de la repetida lista.

Lo que se hace público por este medio a los efectos oportunos.

Córdoba, 22 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—2468

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Resolución de las reclamaciones presentadas dentro del plazo reglamentario contra las relaciones de Maestros y Maestras con servicios interinos pertenecientes al grupo B de los determinados en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, que se publicaron en la GACETA DE MADRID de 11 del corriente.

##### Maestros.

El número 44, D. Ildelfonso Urarte Urquiano, debe figurar con este último apellido y no con el de Izquierdo, que se consignó equivocadamente, y el número 62, D. Manuel Ruiz, se llama Catelín, y no Catalán, de segundo apellido.

##### Maestras.

Se desestima la reclamación presentada por doña Alejandra González López, por no haber tenido entrada su instancia en esta Sección.

Y en su consecuencia se declaran definitivas las relaciones de que queda hecho mérito.

Guadalajara, 22 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Paulino Sakdña y Alonso.

P—452

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ORENSE

Habiéndose justificado en esta Sección, por doña Filomena Senen Sánchez, que dentro del plazo de la convocatoria había solicitado figurar en la relación de Maestras interinas del grupo A), publicada en la GACETA DE MADRID del 7 del actual, con derecho a ser nombrada en propiedad en Funciar de esta provincia, por ocupar el número 1.614 de las listas de la Dirección General de 1915, se acuerda admitir la reclamación presentada y, como consecuencia, considerar formando parte de aquella relación a la doña Filomena Senen Sánchez, que ocupará el número de orden que le corresponda por el que tiene en la mencionada lista de la Dirección.

Y no habiéndose producido ninguna otra reclamación, se declaran definitivas las relaciones del grupo A, con la adición de que queda hecho mérito.

Orense, 23 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, José Alvarez. P—2469

Relación de las Maestras interinas a quienes se refiere el artículo 1.º del Real decreto de 13 de Febrero último, que han solicitado dentro del plazo señalado en el artículo 2.º, como comprendidas en el apartado C del artículo 13 de aquella soberana disposición y que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y para los fines que determina la instrucción 6.ª de las aprobadas por Real orden de 26 del referido mes de Febrero.

1.—Doña María Luisa Moreno y Moreno, seis años, ocho meses y seis días.

2.—Doña María del Pilar Burgos Santos-Martí, seis, siete y uno.

3.—Doña Julia Amalia Cabanas, seis, uno y nueve.

4.—Doña Ana Diéguez Gutiérrez, cinco, once y cinco.

5.—Doña Isabel González Rodríguez, cinco, nueve y diecinueve.

6.—Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez, cinco, ocho y cuatro.

7.—Doña María Bautista Gallego Varela, cinco, seis y veinte.

8.—Doña Adelina Delgado Vilches, cinco, cinco y ocho.

9.—Doña María Díaz Corval, cinco, cuatro y veintinueve.

10.—Doña María Merino Palazuelos, cinco, cuatro y cinco.

11.—Ursula Alonso Fernández, cinco años y dos meses.

12.—Doña Eudisia Fernández Borrajo, cinco años y once días.

13.—Doña Brigida Cervera Ferreres, cinco años, once meses y veintiseis días.

14.—Doña Ana María Lendinea Moreno, cuatro, diez y ocho.

15.—Doña María Rosa Crespo Fidalgo, cuatro, nueve y veintisiete.

16.—Doña Josefa Cuenca Tigno, cuatro, nueve y veintiseis.

17.—Doña Enriqueta Mallo Solís, cuatro años y nueve meses.

18.—Doña Generosa Vérez Pico, cuatro años, siete meses y veintiocho días.

19.—Doña Francisca González Carid, cuatro, siete y veinte.

20.—Doña Eugenia Dominguez Fernández, cuatro, siete y dieciocho.

21.—Doña Flora Ramos Martínez, cuatro, seis y veintiséis.

22.—Doña Felisa Gómez Peñayo, cuatro, seis y diez y seis.

23.—Doña Consuelo Castellanos García, cuatro, cuatro y veinticuatro.

- 24.—Doña Francisca Vaquer Salleras, cuatro, tres y veinte.
- 25.—Doña María del Amparo Pinedo Antolín, cuatro, tres y dieciocho.
- 26.—Doña María Pieri Marconi, cuatro, tres y cinco.
- 27.—Doña Bernarda A. Gutiérrez Alonso, cuatro años y tres meses.
- 28.—Doña María Amparo Fernández Carracedo, cuatro años, dos meses y veinticuatro días.
- 29.—Doña Basilia García Palacín, cuatro, dos y veintidós.
- 30.—Doña Antonia Crespo García, cuatro, dos y diecinueve.
- 31.—Doña Camila Casas Prado, cuatro, dos y diez.
- 32.—Doña Juana Iglesias Hernández, cuatro, dos y cuatro.
- 33.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro, uno y veinticinco.
- 34.—Doña Celsa Vicenta Gómez Prieto, cuatro años y siete días.
- 35.—Doña Juliana Sánchez Pombar, tres años, once meses y veintinueve días.
- 36.—Doña Esperanza Regueiro Iglesias, tres, diez y diecinueve.
- 37.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres, diez y ocho.
- 38.—Doña Benigna González Alvarez, tres, nueve y trece.
- 39.—Doña Angela Tuda Martín, tres, nueve y nueve.
- 40.—Doña María Mercedes Casado, tres, ocho y cinco.
- 41.—Doña Bernardina Curto Nadal, tres, siete y veinticuatro.
- 42.—Doña Justina Rubio Antón, tres, siete y dieciocho.
- 43.—Doña Antonia Barja Vinal, tres, seis y veintinueve.
- 44.—Doña María Asunción Torres Arnau, tres, seis y veinticuatro.
- 45.—Doña María D. Fernández Lorenzo, tres, seis y dieciocho.
- 46.—Doña Dolores Vázquez Rodríguez, tres, seis y quince.
- 47.—Doña Herminia Pérez López, tres, seis y siete.
- 48.—Doña Prudencia Enriquez Escudero, tres, cinco y veintitrés.
- 49.—Doña Esperanza Unión Carmona, tres, cinco y trece.
- 50.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres, cinco y seis.
- 51.—Doña Delfina Laforga Dafis, tres, cuatro y veintisiete.
- 52.—Doña Leonor Otero Coira, tres, tres y veintitrés.
- 53.—Doña Apolonia Monjo Rigo, tres, tres y dieciséis.
- 54.—Doña Aurora Villar Novoa, tres, tres y ocho.
- 55.—Doña Clotilde Estévez Boullosa, tres, tres y cinco.
- 56.—Doña Venancia Prieto García, tres, tres y uno.
- 57.—Doña Hermela Inaraja Gutiérrez, tres, dos y veintinueve.
- 58.—Doña Blanca Otero García, tres, dos y tres.
- 59.—Doña Angela Riesco Mantecón, tres, uno y veintinueve.
- 60.—Doña María E. Alvarez Gómez, tres, uno y catorce.
- 61.—Doña María Josefa Mallo Mallo, tres, uno y once.
- 62.—Doña Juana A. Crespi Salom, tres años y veintidós días.
- 63.—Doña Crescencia Hernández de Dios, dos, once y diecinueve.
- 64.—Doña María Montes Caballero, dos, once y catorce.
- 65.—Doña Asunción Domínguez Pérez, dos, once y once.
- 66.—Doña Ermensida Gómez Fernández, dos, once y nueve.
- 67.—Doña Asunción Blanco Pardo, dos, diez y veinticinco.
- 68.—Doña Salvadora Juan Hernández, dos, diez y veinticuatro.
- 69.—Doña María Carolina Fernández Moscoso, dos, diez y catorce.
- 70.—Doña Ramona Rodríguez Rodríguez, dos, diez y siete.
- 71.—Doña María Cristeta Fernández, dos, nueve y veinticinco.
- 72.—Doña Teresa Vara Alvarez, dos, nueve y veintitrés.
- 73.—Doña Evangelina Castelo Penas, dos, nueve y veintiuno.
- 74.—Doña Rosa Rodríguez Arcas, dos, nueve y diez y seis.
- 75.—Doña María T. Acuña Sarmiento, dos, nueve y ocho.
- 76.—Doña Rafaela Pardo Duarte, dos, nueve y cuatro.
- 77.—Doña Trinidad del Canto García, dos, nueve y tres.
- 78.—Doña María del R. Vázquez Arias, dos, ocho y dos.
- 79.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos, siete y veintinueve.
- 80.—Doña Teresa Godes Domenech, dos, siete y veintiuno.
- 81.—Doña María de la C. Camacho Muñoz, dos, siete y diez y seis.
- 82.—Doña Adela Maside Rodríguez, dos, siete y seis.
- 83.—Doña María S. Llamazares Valdesogo, dos años y siete meses.
- 84.—Doña María del C. Martínez Trincado, dos, seis y veintinueve.
- 85.—Doña María E. Real Fernández, dos años y seis meses.
- 86.—Doña Filomena González Viñuela, dos, cinco y diez.
- 87.—Doña Caridad Carpintero Rodríguez, dos, cuatro y seis.
- 88.—Doña Maura Fernández Fernández, dos, tres y veintiuno.
- 89.—Doña Rosa Fernández Jariza, dos, tres y doce.
- 90.—Doña Justina Collazos, dos, tres y uno.
- 91.—Doña María Rosa Píriz Diego, dos, dos y veintisiete.
- 92.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos, dos y veintitrés.
- 93.—Doña Marina Lines Abal, dos, dos y diez y seis.
- 94.—Doña Jacoba Cantalapiedra Carrión, dos, dos y diez y seis.
- 95.—Doña María de los Dolores Núñez González, dos, una y veintisiete.
- 96.—Doña Avelina D. González Rodríguez, dos, uno y veinticinco.
- 97.—Doña Virtudes González Noriega, dos, uno y diez y ocho.
- 98.—Doña Manuela García Sánchez, dos, uno y once.
- 99.—Doña Ana María Ferreres Blasco, dos, uno y diez.
- 100.—Doña Rosario Clausell García, dos años y veintinueve días.
- 101.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.
- 102.—Doña Delfina de la Fuente Fernández, dos años y veintiséis días.
- 103.—Doña María de la E. Redondo Verot, dos años y veinticinco días.
- 104.—Doña Petra Dégano Navarro, dos años y veintitrés días.
- 105.—Doña Margarita Rivero Prieto, dos años y ocho días.
- 106.—Doña Enriqueta Rosende, dos años y dos días.
- 107.—Doña María Vilarriño Mourillo, un año once meses y veintiocho días.
- 108.—Doña Pilar Corral Ocampo, uno, once y veintisiete.
- 109.—Doña María Fernández Salgado, uno, once y veintisiete.
- 110.—Doña Matilde Rodríguez González, uno, once y veinte.
- 111.—Doña Mercedes Abella Ortiz, uno, once y diez y siete.
- 112.—Doña Inés Moya Fuentes, uno, once y doce.
- 113.—Doña Felicidad González Ocenda, uno, once y tres.
- 114.—Doña Encarnación Tolosa Samper, uno, once y tres.
- 115.—Doña Manuela Orellano González, uno, diez y veintinueve.
- 116.—Doña Ramona García García, uno, diez y quince.
- 117.—Doña Mercedes Pastor Alcón, uno, diez y trece.
- 118.—Doña Manuela Cabezas Carro, uno, diez y ocho.
- 119.—Doña Encarnación González Bardón, uno, nueve y veinte.
- 120.—Doña Lucía Guaraja Gutiérrez, uno, nueve y diez y ocho.
- 121.—Doña Carmen Perandones de Abajo, uno, nueve y quince.
- 122.—Doña Modesta Bará Alvarez, un año y nueve meses.
- 123.—Doña Luisa Cadiñanos Fernández, uno, ocho y diez y nueve.
- 124.—Doña María Guadalupe González Maseda, uno, ocho y quince.
- 125.—Doña María Dovale Lago, uno, siete y veinticuatro.
- 126.—Doña Casilda Sendón Cardama, uno, siete y veinte.
- 127.—Doña Clementina Maciá Rodríguez, uno, siete y doce.
- 128.—Doña Eustaquia Donís González, uno, siete y cinco.
- 129.—Doña María de la E. García Vázquez, uno, seis y veintinueve.
- 130.—Doña Carmen Maquieira Pérez, uno, seis y veintinueve.
- 131.—Doña Francisca Jambrina Zúñiga, uno, seis y veintiocho.
- 132.—Doña Delfina Santolaria Suay, uno, seis y veinticuatro.
- 133.—Doña María de las Mercedes Vamonde de Beltrán, uno, seis y veinte.
- 134.—Doña María Visitación Busto Fernández, uno, seis y siete.
- 135.—Doña Josefa Palazón Banegas, uno, seis y seis.
- 136.—Doña Sofía Bajo Herrero, uno, seis y cinco.
- 137.—Doña Elvira Fernández Maciá, uno, seis y uno.
- 138.—Doña María de la V. González Moro, uno, cinco y veinticinco.
- 139.—Doña Amparo González Fernández, uno, cinco y veinticuatro.
- 140.—Doña Rufina H. González Ordás, uno, cinco y veintitrés.
- 141.—Doña María Serrano Serrano, uno, cinco y veinte.
- 142.—Doña Aurora de Latorre Uribe, uno, cinco y diez y nueve.
- 143.—Doña Dominga Gil Galindo, uno, cinco y diez y nueve.
- 144.—Doña Sara E. Rumbao Rumbao, uno, cinco y diez y seis.
- 145.—Doña Primitiva Juanes Cuadrado, uno, cinco y siete.
- 146.—Doña María N. Caballero García, uno, cuatro y diez y nueve.
- 147.—Doña Camila Fernández de Sanmamed, uno, cuatro y quince.
- 148.—Doña Constanza Aguilar Sánchez, uno, cuatro y catorce.
- 149.—Doña Purificación Piñeiro Armas, uno, cuatro y trece.
- 150.—Doña María G. Rodríguez Medina, uno, cuatro y nueve.
- 151.—Doña Dolores Fernández González, uno, cuatro y siete.



152.—Doña Gundená Rodríguez García, uno, cuatro y dos.  
 153.—Doña Carmen Novoa Pérez, uno, tres y veintinueve.  
 154.—Doña Julia Lorenzana Redondo, uno, tres y veintinueve.  
 155.—Doña Margarita Soto Pombar, uno, tres y diez y ocho.  
 156.—Doña Felisa Tirilont González, uno, tres y diez y siete.  
 157.—Doña Jerónima Alonso Martínez, uno, tres y quince.  
 158.—Doña Josefina Rodríguez Bruzbeque, uno, tres y quince.  
 159.—Doña Felicitas Payo Rodrigo, uno, tres y cuatro.  
 160.—Doña Fermina Lagarón Fornias, un año y tres meses.  
 161.—Doña Guadalupe Rovira Cascalló, uno, dos y veintiocho.  
 162.—Doña Aurelia Pérez López, uno, dos y veintiocho.  
 163.—Doña María Luz Domínguez Bua, uno, dos y diez y siete.  
 164.—Doña María del C. Feijóo Martínez, uno, dos y trece.  
 165.—Doña Juana María Javira Barrera, uno, dos y trece.  
 166.—Doña Germelina Martínez Antón, uno, dos y once.  
 167.—Doña Consuelo Solsona Blanco, uno, dos y siete.  
 168.—Doña María Basilia Piriz Santos, uno, dos y uno.  
 169.—Doña Teolinda Ferreiro Cuquejo, un año y dos meses.  
 170.—Doña María Santos Judego Albo, un año y dos meses.  
 171.—Doña Saturnina Fuentes Garijo, uno, uno y diez y nueve.  
 172.—Doña Elena T. Gómez Hidalgo, uno, uno y quince.  
 173.—Doña María L. Fernández Fernández, uno, uno y catorce.  
 174.—Doña María del Socorro Martín March, uno, uno y doce.  
 175.—Doña María Ferrín Ferro, uno, uno y cinco.  
 176.—Doña Amparo González Conde, un año y veinticinco días.  
 177.—Doña Luisa del Puerto Barba, un año y diez y nueve días.  
 178.—Doña María B. Vázquez Sola, un año y quince días.  
 179.—Doña María de la C. Martínez Urizarna, un año y trece días.  
 180.—Doña Regiua Testa Díaz, un año y siete días.  
 181.—Doña Concepción D. Vázquez Bermello, un año y seis días.  
 182.—Doña Mercedes Pedrete Sotuela, once meses y veintidós días.  
 183.—Doña Encedina González Jiménez, once meses y diez y nueve días.  
 184.—Doña Juliana Martínez Aldea, once meses y quince días.  
 185.—Doña Pilar Cuenca Martínez, once meses y catorce días.  
 186.—Doña Irene Pruiñanosa Aicart, once meses y diez días.  
 187.—Doña Agustina Araujo Santos, once meses.  
 188.—Doña Ana Pallarés Benimelle, once meses.  
 189.—Doña María Díaz Díaz, diez meses y veintiséis días.  
 190.—Doña Amalia Bas Escartín, diez meses y trece días.  
 191.—Doña Manuela García García, diez meses y diez días.  
 192.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, diez meses y cinco días.  
 193.—Doña Julia Biezma de la Cruz, nueve meses y veintinueve días.  
 194.—Doña María Palenzuela Rodríguez, nueve meses y veintitrés días.

195.—Doña Elvira Cervera Ferreres, nueve meses y veintinueve días.  
 196.—Doña Margarita Arando Bociero, nueve meses y diez y ocho días.  
 197.—Doña Herminia Rois Japán, nueve meses y diez y seis días.  
 198.—Doña Ana Mallo Valcárcce, nueve meses y trece días.  
 199.—Doña María E. García Ocaña, nueve meses y doce días.  
 200.—Doña Isabel F. Segura Sigüenza, nueve meses y ocho días.  
 201.—Doña María H. Prieto Vidal, nueve meses y ocho días.  
 202.—Doña María Presentación Velasco Hortiguera, nueve meses y siete días.  
 203.—Doña Obdulia Pérez Feltrero, nueve meses y cinco días.  
 204.—Doña Margarita Alonso Alvarez, nueve meses y un día.  
 205.—Doña Coimta Ramos Cortés, ocho meses y veintinueve días.  
 206.—Doña Marcelina Vargas Gago, ocho meses y veintidós días.  
 207.—Doña María del Consuelo González Alonso, ocho meses y veintinueve días.  
 208.—Doña Encarnación Pavón Pizarro, ocho meses y quince días.  
 209.—Doña Efigenia Fernández Rivas, ocho meses y catorce días.  
 210.—Doña Agripina Eccoiante Menéndez, ocho meses y un día.  
 211.—Doña Paula Alonso Díaz, ocho meses.  
 212.—Doña Felicidad Llauro Burralló, ocho meses.  
 213.—Doña Manuela García Martín, siete meses y diez y seis días.  
 214.—Doña Leónida Díaz-Ufana Valerio, siete meses y seis días.  
 215.—Doña Francisca Martínez Castaño, seis meses y veintinueve días.  
 216.—Doña María de las Mercedes González Jiménez, seis meses y veintinueve días.  
 217.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días.  
 218.—Doña Teresa Pastor Alcón, seis meses y veinte días.  
 219.—Doña Cayetana Cortijo Zamora, seis meses y diez y ocho días.  
 220.—Doña Josefa Enamorado Guerrero, seis meses y diez y seis días.  
 221.—Doña Silvia Vázquez Sola, seis meses y trece días.  
 222.—Doña María del P. Yáñez Moreno, seis meses y trece días.  
 223.—Doña Adelina Domínguez Rodríguez, seis meses y nueve días.  
 224.—Doña Constanza Caraballo, seis meses y tres días.  
 225.—Doña Aristides Soto Pombar, seis meses y dos días.  
 226.—Doña Clara García Domínguez, cinco meses y veinte días.  
 227.—Doña María de los Dolores Ruiz Barranco, cinco meses y quince días.  
 228.—Doña Natividad Amor Gómez, cinco meses y quince días.  
 229.—Doña María Carmen Escalona Pérez, cinco meses y catorce días.  
 230.—Doña María Estrella López García, cinco meses y doce días.  
 231.—Doña María A. Rubio Rubio, cinco meses y ocho días.  
 232.—Doña Justina García Pascual, cinco meses y cinco días.  
 233.—Doña Hilariña Rollán Hernández, cinco meses y cuatro días.  
 234.—Doña Carmen Alhamar Lodo, cinco meses y tres días.  
 235.—Doña María del P. Martín García, cinco meses.  
 236.—Doña Leonor Marín Beltrán, cuatro meses y veintinueve días.

237.—Doña Josefa Saiguero Percino, cuatro meses y trece días.  
 238.—Doña Higinia Pérez Latorre, cuatro meses y tres días.  
 239.—Doña María de la S. Romero Navarro, cuatro meses.  
 240.—Doña María Valencia Cuerva, tres meses y veintitrés días.  
 241.—Doña Dolores Torres Ares, tres meses y veintidós días.  
 242.—Doña Glafira Fernández Borlán, tres meses y trece días.  
 243.—Doña María de los Dolores Blanco, tres meses y doce días.  
 244.—Doña Gala Díaz Cordero, dos meses y veintiocho días.  
 245.—Doña Rufina González, dos meses y veinticuatro días.  
 246.—Doña Rosa Rodríguez González, dos meses y diez días.  
 247.—Doña Manuela Folgueira Tella, dos meses y ocho días.  
 248.—Doña Joaquina Betanzos Charlín, un mes y veinte días.  
 249.—Doña Tárzila Valencia Vázquez, un mes y diez y siete días.  
 250.—Doña Adelina Rodríguez González, un mes.  
 251.—Doña Concepción Pérez Rodríguez, un mes.  
 252.—Doña Manuela Cancio Cháin, veintinueve días.  
 253.—Doña María de la E. Verdegner Alecrín, veintinueve días.  
 254.—Doña Elvira Lago Bua, veintisiete días.  
 255.—Doña Teresa Chacón Abella, once días.  
 256.—Doña María A. Casulla Ripollés, seis días.

*Excluidas.*

Doña Antonia Fernández, Elvira Barrañ, Camila Martínez, Elvira Cabero, María Nebreda, Crescencia Hernández y Antonia Rodríguez, por no acompañar hojas de servicios.

Doña Florentina A. Latorre, Margarita Pastor Vaurell, María del C. Muñios Muñios y Paula Roldán Navarro, por no acompañar oficio ni instancia.

Doña Isabel Suárez Cienfuegos y Virginia Núñez Mandianes, por no estar certificadas sus hojas de servicios.

Y doña Cástula Pantigoso, por no serle de abono los servicios que acredita.

Orense, 23 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, José Alvarez. P—2470

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA**

Relación de las Maestras interinas comprendidas en el grupo A. del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, con expresión de número con que figuran en la lista formada por la Dirección general de primera enseñanza en el año de 1915, que han solicitado plaza en propiedad.

- 1.—Doña Mercedes Fernández Lago, número 166 de la lista.
- 2.—Doña Mencia Novás Aboal, número 852 ídem.
- 3.—Doña María del Rosario Trasmonte Ríos, número 952 ídem.
- 4.—Doña Agripina Mourriño Pedrosa, número 973 ídem.
- 5.—Doña María de la Concepción Alvarado y Valle, número 976 ídem.
- 6.—Doña María Pilar Abeigón Blanco, número 1.006 ídem.



- 7.—Doña Gregoria Gil Galindo, número 1.069 ídem.
- 8.—Doña María Consuelo Vidal Cárbon, número 1.073 ídem.
- 9.—Doña Mercedes Boullosa López, número 1.080 ídem.
- 10.—Doña Laura Amparo Salvador Luis, número 1.092 ídem.
- 11.—Doña Felisa Fernández Cuadrado, número 1.125 ídem.
- 12.—Doña Adelina Lárraga Bousoa, número 1.132 ídem.
- 13.—Doña Ramona Rodríguez Nava, número 1.166 ídem.
- 14.—Doña Micaela Tortosa Santana, número 1.167 ídem.
- 15.—Doña Felisa Andrés Hernández, número 1.173 ídem.
- 16.—Doña Elisa Cabanillas Pérez, número 1.195 ídem.
- 17.—Doña María Modesta Martínez García, número 1.238 ídem.
- 18.—Doña Rosario Rodríguez Fernández, número 1.257 ídem.
- 19.—Doña María Teresa Guier Trigos, número 1.279 ídem.
- 20.—Doña Honorata Blanco Serrano, número 1.285 ídem.
- 21.—Doña Donata Mateo Segura, número 1.305 ídem.
- 22.—Doña María J. Amalia Rodríguez Carrera, número 1.306 ídem.
- 23.—Doña Hermelinda Fandifio Costas, número 1.316 ídem.
- 24.—Doña Manuela de Luelmo Fernández, número 1.321 ídem.
- 25.—Doña María M. Chamosa Leiro, número 1.325 ídem.
- 26.—Doña Florentina Ortiz Villate, número 1.355 ídem.
- 27.—Doña María de la Cabeza Moreno Barrios, número 1.360 ídem.
- 28.—Doña Carmen Rey Couto, número 1.370 ídem.
- 29.—Doña Pitar Mancebo Antolín, número 1.382 ídem.
- 30.—Doña Bienvenida E. Sienes Martínez, número 1.397 ídem.
- 31.—Doña Jesusa Vega Lago, número 1.415 ídem.
- 32.—Doña Oportuna Buendía Barrachina, número 1.416 ídem.
- 33.—Doña Lorenza Luisa Riera Muñiz, número 1.424 ídem.
- 34.—Doña Francisca Alonso Orts, número 1.429 ídem.
- 35.—Doña Domiciana Hermida Rey, número 1.445 ídem.
- 36.—Doña Catalina Arnal Esforzado, número 1.456 ídem.
- 37.—Doña Carolina García Tenreiro, número 1.478 ídem.
- 38.—Doña María Sarandeses Rapela, número 1.489 ídem.
- 39.—Doña Justa Carrera García, número 1.501 ídem.
- 40.—Doña Trinidad Miguera Honor, número 1.510 ídem.
- 41.—Doña Joaquina Arzúa Español, número 1.513 ídem.
- 42.—Doña Emilia Cerón Blanco, número 1.514 ídem.
- 43.—Doña Paula Rello Jubero, número 1.527 ídem.
- 44.—Doña Juana Domínguez Sánchez, número 1.552 ídem.
- 45.—Doña Herminia Santalices Araujo, número 1.564 ídem.
- 46.—Doña Remedios Diéguez Rodríguez, número 1.575 ídem.
- 47.—Doña María del Carmen Cornes García, número 1.583 ídem.
- 48.—Doña Filomena Serén Sánchez, número 1.614 ídem.
- 49.—Doña Amalia García Ortiz Zárate, número 1.615 ídem.

- 50.—Doña Carmes López López, número 1.616 ídem.
- 51.—Doña María del Pilar Bará Alvarez, número 1.617 ídem.
- 52.—Doña Camila Martínez García, número 1.628 ídem.
- 53.—Doña Dolores Ortiz Sicilia, número 1.645 ídem.
- 54.—Doña Francisca Tomé Varela, número 1.653 ídem.
- 55.—Doña Inés Jiménez Enriquez, número 1.687 ídem.
- 56.—Doña María Mercedes Estévez Vázquez, número 1.688 ídem.
- 57.—Doña Araceli María Mendiguchía Bernádez, número 1.722 ídem.
- 58.—Doña María Isabel Roldán Carmona, número 1.724 ídem.
- 59.—Doña María Josefa Baltasar, número 1.732 ídem.
- 60.—Doña Eulalia Marino del Olmo, número 1.743 ídem.
- 61.—Doña María de los Santos Cantos Moreno número 1.754 ídem.
- 62.—Doña Carmen Calderaso Vicente, número 1.755 ídem.
- 63.—Doña Concepción Sobrado Montoto, número 1.758 ídem.
- 64.—Doña Concepción Bernádez Santomé, número 1.798 ídem.
- 65.—Doña Angeles Rodríguez, número 1.809 ídem.
- 66.—Doña Carmen Moure Trelles, número 1.864 ídem.
- 67.—Doña Josefa Fidalgo Fernández, número 1.869 ídem.
- 68.—Doña Lucrecia González Fidalgo, número 1.870 ídem.
- 69.—Doña Clara Rodríguez López de María, número 1.888 ídem.
- 70.—Doña Josefa Dávila Paja, número 1.908 ídem.
- 71.—Doña Silvina Alonso Vecino, número 1.914 ídem.
- 72.—Doña Nicasia M. Vega Losada, número 1.919 ídem.
- 73.—Doña Josefa Vicenta Blanco, número 1.953 ídem.
- 74.—Doña María E. Mantrana Yacomino, número 1.960 ídem.
- 75.—Doña Salomé Novoa Varela, número 1.967 ídem.
- 76.—Doña María Escudero Monteagudo, número 1.974 ídem.
- 77.—Doña Raquel Fernández del Río, número 1.979 ídem.
- 78.—Doña María de los Dolores Calviño Salazar, número 2.015 ídem.
- 79.—Doña María del Socorro Calviño Salazar, número 2.016 ídem.
- 80.—Doña Aurea Barés Castellá, número 2.016 bis ídem.
- 81.—Doña Concepción Añel Requejo, número 2.027 ídem.

*Excluida.*

Doña Pitar Ricol y Saló, que si bien cita el número 1.048 de la lista de 1915, éste corresponde a doña Pilar Rull.  
Pontevedra, 18 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

Relación de los Maestros interinos comprendidos en el grupo A del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, con expresión del número con que figuran en la lista formada por la Dirección General de Primera Enseñanza en el año de 1915, que ha solicitado plaza en propiedad.

- 1.—D. Aquilino González Cambesa, número 1.673 ídem.
- 2.—D. José Benito López Bolo, número 1.721 ídem.

- 3.—D. Joaquín María Rodríguez Rodríguez, número 1.734 ídem.
- 4.—D. Antonio Domínguez Domínguez, número 1.742 ídem.
- 5.—D. Andrés Graña, número 1.903 ídem.
- 6.—D. Cipriano Viqar Bretal, número 1.931 ídem.
- 7.—D. Casimiro Huerta Alonso, número 1.980 ídem.
- 8.—D. Juan Martínez Ayuso, número 1.981 ídem.
- 9.—D. Arturo Holgado Flores, número 2.017 ídem.
- 10.—D. Valentín García Barrera, número 2.019 ídem.
- 11.—D. Manuel Dávila Paja, número 2.023 ídem.
- 12.—D. Eduardo Romero Camborero, número 2.035 ídem.
- 13.—D. Perfecto de Vila Ubeira, número 2.040 ídem.
- 14.—D. Pedro Peñuñas Carballo, número 2.065 ídem.
- 15.—D. Inocencio Lois, número 2.017 ídem.
- 16.—D. Daniel Alcalde López, número 2.112 ídem.
- 17.—D. Jesús de la Caxe Albarrán, número 2.133 ídem.
- 18.—D. Alfonso Viz Pereiro, número 2.134 ídem.
- 19.—D. Andrés Cantón Martínez, número 2.135 ídem.
- 20.—D. Francisco Rando Gómez, número 2.162 ídem.
- 21.—D. Juan Bautista Zanón Gallent, número 2.184 ídem.
- 22.—D. Elías Pérez Ramírez, número 2.186 ídem.
- 23.—D. Antonio Peregrina Peregrín, número 2.188 ídem.
- 24.—D. Hilario Artés Barbastre, número 2.204 ídem.
- 25.—D. Salustiano Hernández Juanes, número 2.218 ídem.
- 26.—D. Felipe González Frutos, número 2.223 ídem.
- 27.—D. Juan Granero Alvarez, número 2.236 ídem.
- 28.—D. José González Piquer, número 2.241 ídem.
- 29.—D. José Fuertes Abello, número 2.267 ídem.
- 30.—D. José Fernández Corral, número 2.275 ídem.
- 31.—D. Manuel Castro, número 2.307 ídem.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SALAMANCA**

Dentro del plazo legal de reclamaciones a las listas del grupo a), publicadas en la GACETA del 25 de Marzo, se han recibido las siguientes:

De D. Jesús de la Calle Albarrán, que comunica tener el número 2.132 en las listas rectificadas, en vez del 2.190 que consignaba en su instancia, y siendo ciertos estos datos, se estima su reclamación, asignándole el número 39 bis, en vez del 48 que tenía.

De D. Ernesto del Barco Mazán, que reclama se excluya a D. José Bernal Manuel, por no tener el número que dice en las listas; no habiendo lugar a ello por tener el 1.741, en vez del 1.739 que dice, quedando en el mismo lugar de orden; y que se excluya a D. Antonio Vara Sandín, por haberle correspondido escuela en el último concurso; siendo atendible esta segunda parte de su reclamación, se excluye a dicho señor.

Otras de D. Aurelio de Vega y D. Jenaro Ruano, reclamando contra dicho señor Vara Sandin, por lo expuesto anteriormente.

Don Vicente Ortega Niella reclama su inclusión, y no habiéndole incluido por omisión involuntaria en la lista de la Gaceta, debe figurar con el número 8 bis, lo mismo que D. Miguel Luis Mascareño, con el 37 bis; D. Julián Guijarro Castellanos, con el 44 bis, y D. Ludgerico Rodríguez, con el 50 bis, conforme la relación que se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Doña Aurelia Tejada Muñoz reclama su inclusión, y no habiendo sido incluida por omisión se incluye con el número 77 bis, así como también se incluye a doña Sebastiana Pizá López, con el número 11 bis, por haber llegado su instancia después de hecha la relación, no obstante estar depositada en Correos, en Baleares, dentro del plazo de la convocatoria, y a doña Gregoria Gil Galindo, con el número 6 bis; doña Teresa Recuero Plaza, con el 13 bis; doña Oportuna Buendía, con el 52 bis; doña Manuela Figueredo, con el 73 bis y doña Carmen Calderero Vicente, con el 85 bis; las cuales figuran todas con los números indicados en la lista que se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia el día 28 de Marzo, siendo aquella definitiva, así como la que se publicó en la Gaceta, con las anteriores salvedades.

En su consecuencia, esta Sección ha hecho los siguientes nombramientos:

Don Gervasio López Rivero, para la escuela de Castillejo de Azaba.

Don José Bernal Manuel, para la escuela de Pelayos.

Doña Catalina Sánchez Turiani, para la escuela de Arroyomuerto.

Doña Irene Gutiérrez González, para la de Herguñuela de Ciudad Rodrigo.

Doña Laura Salvador Luis, para la escuela de Picones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 22 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—2462

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Relación de las Maestras interinas del grupo A a quienes se adjudican Escuelas en propiedad, en esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 y Real orden de 26 de Febrero último, a los efectos de los artículos 9 y 12 de dicho Real decreto, y para conocimiento de los interesados según dispone el artículo 7.º del mismo.

##### Lista de la Dirección general de 1914.

Número 113.—Doña Dolores Espinosa Valdivieso Morquecho, se la nombra para la Escuela mixta de La Pajanosca (Guillena), vacante en 10 de Octubre del año 1918.

Número 177.—Doña Carolina Córdoba y Ríos, renunció nombramiento en esta provincia por haber aceptado una Escuela en la de Córdoba.

##### Lista de la Dirección general de 1915.

Número 297.—Doña Hermenegilda Gutiérrez Díaz, nombrada para la Escuela mixta de Aniaga (Castillo de las Guardas), vacante en la misma fecha, 10 de Octubre de 1918.

Sevilla 24 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez y Palés.

P—2474

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO

Relación de los Maestros nombrados en propiedad por esta Sección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado y de conformidad con el artículo 12 del citado Real decreto.

##### Maestro.

Don Antonio Lillo Macías, 1.448, Escuela mixta de Retamoso, anejo de Torrecilla de la Jara, vacante el 12 de Marzo próximo pasado.

##### Maestra.

Doña María de la A. Pérez Redondo, 753, Escuela mixta de Navaltoril, anejo del Robledo del Mazo, vacante el 15 de Octubre de 1918.

No hay más vacantes.

Toledo, 7 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

P—2464

Relación de los Maestros con servicios interinos que, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 y Real orden de 26 de Febrero próximo pasado, han solicitado su inclusión en las listas correspondientes para servir en propiedad Escuelas nacionales de esta provincia.

##### Tercera lista parcial correspondiente al grupo C del artículo 13 del citado Real decreto.

- 1.—D. Pablo Coso Calero, seis años, seis meses y cinco días.
- 2.—D. Francisco Linares Ortega, seis años, seis meses y catorce días.
- 3.—D. Leoncio Aguilar Montiel, seis años, seis meses y cinco días.
- 4.—D. Eduardo García Zapatero, seis años, dos meses y diez y seis días.
- 5.—D. Fernando Polo López, seis años y veintiséis días.
- 6.—D. Augusto García Vallejo, cinco años, diez meses y diez días.
- 7.—D. José Torcillo Andrada, cinco años, diez meses y seis días.
- 8.—D. Eduardo Fraile Gallego, cinco años, ocho meses y veintinueve días.
- 9.—D. José del Pino Valseira, cinco años, ocho meses y veinticuatro días.
- 10.—D. Perfecto Manzano García, cinco años, cinco meses y quince días.
- 11.—D. José Torrens Morro, cinco años, cinco meses y seis días.
- 12.—D. Estanislao López Gereña, cinco años, cuatro meses y veinte días.
- 13.—D. Matías Díaz Florido, cinco años, tres meses y cinco días.
- 14.—D. Agustín Saavedra de Soto, cinco años, dos meses y veintidós días.
- 15.—D. José Poley y Poley, cinco años, tres meses y diez y seis días.
- 16.—D. Marciano Arenas López, cinco años, dos meses y once días.
- 17.—D. Manuel Galbín López, cinco años, dos meses y un día.
- 18.—D. Manuel Pacheco Campoy, cinco años, un mes y diez y seis días.
- 19.—D. Eduardo de Haro y Herrera, cinco años y veintidós días.
- 20.—D. Evaristo Vallejo Lobo, cuatro años, once meses y nueve días.
- 21.—D. Nicolás Alonso Díaz, cuatro años, diez meses y trece días.
- 22.—D. José Dolado Bicondo, cuatro años, diez meses y diez días.
- 23.—D. Mauro López López, cuatro años, ocho meses y diez y seis días.

- 24.—D. José A. López Montoya, cuatro años, ocho meses y nueve días.
- 25.—D. Juan Hernández Sandio, cuatro años, siete meses y veintiocho días.
- 26.—D. Florentino Martínez Román, cuatro años, siete meses y trece días.
- 27.—D. Lorenzo R. Hernández Moro, cuatro años, siete meses y trece días.
- 28.—D. Francisco Expósito Donoso, cuatro años, seis meses y veinte días.
- 29.—D. Engenio Fernández Gutiérrez, cuatro años, seis meses y diez y seis días.
- 30.—D. Anatolio Gutiérrez Salcedo, cuatro años, seis meses y doce días.
- 31.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro años, cinco meses y veintidós días.
- 32.—D. Sixto Moreno Moreno, cuatro años, cinco meses y diez y seis días.
- 33.—D. Baldomero Martínez Gallego, cuatro años, cinco meses y ocho días.
- 34.—D. Manuel Buendal Sánchez, cuatro años, cuatro meses y veintiocho días.
- 35.—D. Eugenio Hurtado Soto, cuatro años, cuatro meses y cinco días.
- 36.—D. Pedro Heron Chuit, cuatro años, tres meses y veintinueve días.
- 37.—D. Aurelio Naranjo Villegas, cuatro años, tres meses y veintisiete días.
- 38.—D. Jacinto Montero de Espinosa, cuatro años, dos meses y diez y siete días.
- 39.—D. Gregorio Miguel Miguel, cuatro años, dos meses y siete días.
- 40.—D. Eladio Redondo Tirado, cuatro años y dos meses.
- 41.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho días.
- 42.—D. José Rodríguez García, cuatro años y once días.
- 43.—D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro años y diez días.
- 44.—D. José Hernández Sigler, cuatro años.
- 45.—D. Isidoro Alonso Rojas, tres años, once meses y veintiún días.
- 46.—D. Gregorio de Gregorio Vadillo, tres años, once meses y diez y siete días.
- 47.—D. Víctor de Pedro Hernandez, tres años, diez meses y veinte días.
- 48.—D. Mariano Cubero Cubero, tres años, diez meses y siete días.
- 49.—D. Benjamín Ocaña Escobar, tres años, diez meses y tres días.
- 50.—D. Honorio Francisco Rello del Amo, tres años y diez meses.
- 51.—D. Eusebio Cordero Carretero, tres años, nueve meses y veintinueve días.
- 52.—D. Lázaro J. Espueba Santos, tres años, nueve meses y veinticuatro días.
- 53.—D. Anastasio Ortega López, tres años, ocho meses y diez y siete días.
- 54.—D. José Calulvet Camp, tres años, ocho meses y un día.
- 55.—D. Antonio Fernández Mora, tres años, siete meses y veinticinco días.
- 56.—D. Franco Negro Rodríguez, tres años, siete meses y diez y nueve días.
- 57.—D. Antonio Serrano Alonso, tres años, siete meses y once días.
- 58.—D. Andrés Mencía Roy, tres años, seis meses y veintidós días.
- 59.—D. Ramón Ramírez García, tres años, seis meses y doce días.
- 60.—D. Guñersindo Resadi Canall, tres años, seis meses y tres días.
- 61.—D. Faustino Mariano Morales, tres años, seis meses y un día.
- 62.—D. Pedro Muñoz Pereira, tres años, cinco meses y veintisiete días.
- 63.—D. Manuel Rodríguez Losada, tres años, cinco meses y veintidós días.
- 64.—D. Miguel Saliá Bolívar, tres años, cinco meses y diez y seis días.
- 65.—D. Eablo Uriarte Corral, tres años, cinco meses y catorce días.
- 66.—D. Juan José Blázquez Mateos, tres años, cinco meses y once días.

- 67.—D. Mateo Román Rodríguez, tres años, cinco meses y diez días.
- 68.—D. Octavio García González, tres años, cinco meses y diez días.
- 69.—D. Antonio B. Ortega de Espeja, tres años, cinco meses y nueve días.
- 70.—D. Felipe Fernández Sancho, tres años, cinco meses y ocho días.
- 71.—D. Nicasio Rodríguez Ruiz, tres años, cinco meses y siete días.
- 72.—D. Ildefonso Arjona Cuartero, tres años, cinco meses y dos días.
- 73.—D. Modesto Encuentra Moga, tres años, cinco meses y un día.
- 74.—D. Fernando Nieto Gómez, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 75.—D. Rafael Puardo Arriete, tres años, cuatro meses y diez y seis días.
- 76.—D. Luis Martí Mondragón, tres años, cuatro meses y quince días.
- 77.—D. Juan Felipe Barrio Somolino, tres años, cuatro meses y quince días.
- 78.—D. Juan Condal Girivet, tres años, cuatro meses y once días.
- 79.—D. Claudio Muñoz López, tres años, cuatro meses y nueve días.
- 80.—D. Alfredo Bachiller Fernández, tres años, cuatro meses y tres días.
- 81.—D. Inocencio Ogea Navarro, tres años y cuatro meses.
- 82.—D. Felipe Casillas Coello, tres años, tres meses y veintiséis días.
- 83.—D. Ramón Valencia Martínez, tres años, tres meses y diez y ocho días.
- 84.—D. Victorino Pérez Gómez, tres años, tres meses y diez días.
- 85.—D. Juan Gelaver Oliver, tres años, tres meses y nueve días.
- 86.—D. Casimiro Carro Ortega, tres años, tres meses y seis días.
- 87.—D. Francisco Camacho Benítez, tres años, dos meses y veinte días.
- 88.—D. Miguel de los Santos Cano, tres años, dos meses y diez y siete días.
- 89.—D. Gregorio Ayllón Cansado, tres años, dos meses y diez y siete días.
- 90.—D. Juan García García, tres años, dos meses y nueve días.
- 91.—D. Bartolomé Castillo Arcas, tres años, dos meses y ocho días.
- 92.—D. Bernardino Lozano Castillo, tres años, dos meses y siete días.
- 93.—D. Crescencio Sánchez Malo, tres años, un mes y veintitrés días.
- 94.—D. Maturio Martín Martín, tres años, un mes y once días.
- 95.—D. Felipe García P. Regadora, tres años, un mes y cuatro días.
- 96.—D. Eleuterio Quinteiro Malvar, tres años y un mes.
- 97.—D. Justo Martínez Sánchez, tres años y veintitrés días.
- 98.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días.
- 99.—D. Idacio Salgado Corta, tres años y once días.
- 100.—D. Víctor Blázquez Villacastín, tres años y tres días.
- 111.—D. Narciso Martínez Andía, dos once meses y veinticinco días.
- 102.—D. Miguel Mengual Argulles, dos años, once meses y veintitrés días.
- 103.—D. José Torresillas Jiménez, dos años, once meses y diez y ocho días.
- 104.—D. Francisco Luengo Santa Cruz, dos años, once meses y nueve días.
- 105.—D. Sotero Arrojo Santos, dos años, once meses y nueve días.
- 106.—D. Pío Pérez Ponce, dos años y once meses.
- 107.—D. Eduardo García Tejada, dos años, diez meses y veintinueve días.
- 108.—D. Ricardo Alonso Castro, dos años, diez meses y veintiséis días.
- 109.—D. Joaquín Añó Valverde, dos años, diez meses y veintiséis días.
- 110.—D. Manuel de Andrés Roderó, dos años, diez meses y veintidós días.
- 111.—D. Narciso Martínez Andía, dos años, diez meses y diez y nueve días.
- 112.—D. Julián Morcillo Ballesteros, dos años, diez meses y diez y ocho días.
- 113.—D. S. Miguel González Molina, dos años, diez meses y trece días.
- 114.—D. Diego Aguilera Bernabé, dos años, nueve meses y veintinueve días.
- 115.—D. Ramón Mañas Hormigos, dos años, nueve meses y veintitrés días.
- 116.—D. Ramón Montesinos Esparcia, dos años, nueve meses y diez y seis días.
- 117.—D. Tomás Villares Tejedor, dos años, nueve meses y diez días.
- 118.—D. Manuel Albentosa Martínez, dos años, nueve meses y nueve días.
- 119.—D. Aurelio Aranzana Ayonaste, dos años, nueve meses y nueve días.
- 120.—D. Domingo A. Hernando Tolosa, dos años, nueve meses y siete días.
- 121.—D. Vicente Calvo Fernández, dos años, nueve meses y seis días.
- 122.—D. Felipe Muxi Martín, dos años, ocho meses y veinticinco días.
- 123.—D. Horacio Mesas de Gracia, dos años, ocho meses y seis días.
- 124.—D. Victorino Delgado García, dos años, siete meses y quince días.
- 125.—D. Miguel Gil Pardo, dos años, siete meses y catorce días.
- 126.—D. José Perea Peñuela, dos años, siete meses y catorce días.
- 127.—D. Tomás Espinosa Vallejo, dos años, siete meses y trece días.
- 128.—D. Ibo Barrera Alcalde, dos años, siete meses y siete días.
- 129.—D. Vicente Ragel Paris, dos años, seis meses y veintidós días.
- 130.—D. Cayetano Sanz Pardo, dos años, seis meses y diez días.
- 131.—D. Julio Page Olalla, dos años, seis meses y diez días.
- 132.—D. Joaquín Calvo Parras, dos años, cinco meses y doce días.
- 133.—D. Ricardo Yáñez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días.
- 134.—D. José Gómez Gómez, dos años, cinco meses y dos días.
- 135.—D. Martín García Machin, dos años, cinco meses y dos días.
- 136.—D. Antonio Jiménez López, dos años y cinco meses.
- 137.—D. Manuel Alcázar Arana, dos años, cuatro meses y veintiocho días.
- 138.—D. Eusebio Torruella Junquera, dos años, cuatro meses y catorce días.
- 139.—D. Abraham Vázquez González, dos años, cuatro meses y trece días.
- 140.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y ocho días.
- 141.—D. Alfredo Fon Lora, dos años, cuatro meses y siete días.
- 142.—D. Florentino T. Sánchez, dos años, cuatro meses y seis días.
- 143.—D. Elías Casado Estebarán, dos años, cuatro meses y seis días.
- 144.—D. Juan Serrahima Dalmau, dos años y cuatro meses.
- 145.—D. Leovigildo Cruz García Arrognante, dos años y cuatro meses.
- 146.—D. Pedro Herrera de Pedro, dos años, tres meses y veinticuatro días.
- 147.—D. Eustaquio López García, dos años, tres meses y veintitrés días.
- 148.—D. Eusebio Torruella Junquera, dos años, tres meses y veintidós días.
- 149.—D. Pablo de Torres González, dos años, tres meses y diez y ocho días.
- 150.—D. Juan Barrios Díaz, dos años, tres meses y diez y siete días.
- 151.—D. Jesús Infante García, dos años, tres meses y catorce días.
- 152.—D. Restituto Rodríguez Martín, dos años, tres meses y doce días.
- 153.—D. Nicolás Catarinense Agudo, dos años, tres meses y nueve días.
- 154.—D. Dimas López González, dos años, tres meses y cinco días.
- 155.—D. Emilio García García, dos años, tres meses y tres días.
- 156.—D. Antonio López Guerrero, dos años, dos meses y once días.
- 157.—D. Maximiliano Corredor Rodríguez, dos años, dos meses y once días.
- 158.—D. Luis López Martínez, dos años, dos meses y tres días.
- 159.—D. Francisco Aguilar Vitella, dos años, un mes y veintiocho días.
- 160.—D. Francisco González del Pozo, dos años, un mes y veintiséis días.
- 161.—D. Ersebio Ortega Elvira, dos años, un mes y veinticinco días.
- 162.—D. Jeremías González Caña, dos años, un mes y tres días.
- 163.—D. Elías Atienza García, dos años y un mes.
- 164.—D. Andrés Pol Pujol, dos años y veintiséis días.
- 165.—D. Juan Román Rejiollo, dos años y veintiséis días.
- 166.—D. Francisco Domínguez Ramírez, dos años y veinticinco días.
- 167.—D. Enrique Pérez Cantón, dos años y veinticinco días.
- 168.—D. Segismundo Fernández Arnáez, dos años y veinticuatro días.
- 169.—D. Ricardo Díaz Sáez, dos años y diez y nueve días.
- 170.—D. Antonio Rodríguez Guanche, dos años y diez y siete días.
- 171.—D. José Miguel García, dos años y trece días.
- 172.—D. Cristóbal Segarra Hernández, dos años y once días.
- 173.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.
- 174.—D. Manuel Peñalver de Avila, dos años y tres días.
- 175.—D. Jacinto Rubio Arroyo, un año, once meses y veintiséis días.
- 176.—D. Aurelio González Martínez, un año, once meses y veinticinco días.
- 177.—D. Marino Serrano del Campo, un año, once meses y doce días.
- 178.—D. Domingo Jiménez Izquierdo, un año, once meses y nueve días.
- 179.—D. Vicente González Abad, un año, diez meses y veintinueve días.
- 180.—D. Antonio Nogueral Villanueva, un año, diez meses y veintiseis días.
- 181.—D. Andrés García Herrero, un año, diez meses y veintisiete días.
- 182.—D. Manuel Alegría Rodríguez, un año, diez meses y veintitrés días.
- 183.—D. Evencio Sánchez Paulete Anla, un año, diez meses y doce días.
- 184.—D. Julio López Ballesteros Pascual, un año, diez meses y diez días.
- 185.—D. Ramiro Goy Ruano, un año, diez meses y siete días.
- 186.—D. Modesto Cabeza Fernández, un año, nueve meses y veintiseis días.
- 187.—D. Antonio Romero López, un año, nueve meses y veintitrés días.
- 188.—D. Félix López Molinero, un año, nueve meses y diez días.
- 189.—D. Jaime Soler Llorens, un año, ocho meses y veintiocho días.
- 190.—D. Clemente Julián Martín, un año, ocho meses y veinticuatro días.
- 191.—D. Arsenio del Reguero Villarreal, un año, ocho meses y doce días.
- 192.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y nueve días.
- 193.—D. Victoriano García Caña, un año, ocho meses y nueve días.
- 194.—D. Teodoro Puñal García de la Parra, un año, ocho meses y seis días.
- 195.—D. Jerónimo Camacho Martín, un año, ocho meses y cuatro días.

196.—D. Vicente Gamero Alonso, un año, siete meses y veintinueve días.  
 197.—D. Ricardo Díaz de Rábago, un año, siete meses y veinticuatro días.  
 198.—D. Victoriano C. Izquierdo Fernández, un año, siete meses y quince días.  
 199.—D. Leopoldo Martínez Sahuquillo, un año, siete meses y trece días.  
 200.—D. Pedro Cano Cabezas de Herrera, un año, siete meses y once días.  
 201.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, un año, siete meses y ocho días.  
 202.—D. Manuel Martí Ferrando, un año, siete meses y ocho días.  
 203.—D. Ricardo García Romero, un año, siete meses y cinco días.  
 204.—D. Agustín Pérez Carrión, un año, seis meses y veintinueve días.  
 205.—D. Ángel Matarán Muñoz, un año, seis meses y veintiocho días.  
 206.—D. Felipe González Conejero, un año, seis meses y veinticuatro días.  
 207.—D. Rafael Monteros Mateos, un año, seis meses y diez y ocho días.  
 208.—D. Jesús Aragonés Gil-Sanz, un año, seis meses y quince días.  
 209.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y cinco días.  
 210.—D. Jesús Martín de la Torre, un año, seis meses y un día.  
 211.—D. Emilio Díez Silverio, un año y seis meses.  
 212.—D. Ángel Ramos de Miguel, un año, cinco meses y veintidós días.  
 213.—D. Pedro Martín Luengo Salcedo, un año, cinco meses y once días.  
 214.—D. Ignacio Muñoz Martín-Béjar, un año, cinco meses y diez días.  
 215.—D. Ricardo Lobo Ferrezuelo, un año, cinco meses y diez días.  
 216.—D. Gumersindo Fernández Viero, un año, cinco meses y un día.  
 217.—D. José Teatino Fernández, un año, cuatro meses y veintidós días.  
 218.—D. Mario Miserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días.  
 219.—D. Constantino Palomero, un año, cuatro meses y trece días.  
 220.—D. José Baltrán Galindo, un año, cuatro meses y siete días.  
 221.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, cuatro meses y dos días.  
 222.—D. Antonio Vadillo Durán, un año, tres meses y veintinueve días.  
 223.—D. Florencio Martínez Rodríguez, un año, tres meses y veinte días.  
 224.—D. Vicente Gamero Morente, un año, tres meses y diez y ocho días.  
 225.—D. Salomón Bollo Castaño, un año, tres meses y diez y seis días.  
 226.—D. Isidro Camós Capella, un año, tres meses y quince días.  
 227.—D. Fernando Gavilán Vázquez, un año, tres meses y catorce días.  
 228.—D. Ezequiel Lucas Aparicio, un año, tres meses y trece días.  
 229.—D. Manuel Mellado Carriero, un año, tres meses y seis días.  
 230.—D. Higinio Valero Sánchez, un año, tres meses y cinco días.  
 231.—D. Manuel García Brinco, un año, tres meses y tres días.  
 232.—D. Joaquín Cartagena Aldeguer, un año y tres meses.  
 233.—D. Adolfo García Sánchez, un año, dos meses y veintisiete días.  
 234.—D. Francisco Beltrán Marco, un año, dos meses y veintidós días.  
 235.—D. Enrique Camps Gaspá, un año, dos meses y diez y siete días.  
 236.—D. Agustín Fraix Casademont, un año, dos meses y quince días.  
 237.—D. Manuel Solano Molina, un año, dos meses y doce días.  
 238.—D. Juan Martín Chica, un año, dos meses y diez días.

239.—D. Ángel Morado Gómez, un año, dos meses y dos días.  
 240.—D. Francisco López Segovia, un año, dos meses y dos días.  
 241.—D. Ángel Contreras Contreras, un año y dos meses.  
 242.—D. Melchor Fernández García, un año, un mes y veintiseis días.  
 243.—D. Andrés Postigo Postigo, un año, un mes y veinticuatro días.  
 244.—D. Rafael Rodríguez Martín, un año, un mes y veinticuatro días.  
 245.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días.  
 246.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días.  
 247.—D. Felipe del Cojo Barrios, un año, un mes y doce días.  
 248.—D. Eduardo Baeza Merlo, un año, un mes y once días.  
 249.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días.  
 250.—D. Luis López Ballesteros Pascual, un año, un mes y tres días.  
 251.—D. Eusebio Jiménez Vicente, un año y veinticuatro días.  
 252.—D. Manuel H. Sánchez Carcedo, un año y veintidós días.  
 253.—D. José Ayuso García, un año y diez y ocho días.  
 254.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.  
 255.—D. Pedro D. Leo Bonilla, un año y ocho días.  
 256.—D. Manuel Caballero Abajo, un año y dos días.  
 257.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días.  
 258.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y siete días.  
 259.—D. Félix Alonso Guisado, once meses y quince días.  
 260.—D. Marcelo Andreu Chico, once meses y quince días.  
 261.—D. Rafael Núñez Núñez, once meses y catorce días.  
 262.—D. Salvador de la Hoz Fornet, once meses y diez días.  
 263.—D. Ambrósio Abad Moyano, once meses y cuatro días.  
 264.—D. José López Marín, once meses y cuatro días.  
 265.—D. Guillermo Sánchez Carcedo, once meses y dos días.  
 266.—D. Julián de las Heras Gilpérez, once meses y dos días.  
 267.—D. Víctor García Gómez, once meses y un día.  
 268.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses.  
 269.—D. Florantino Muñoz Martín, once meses.  
 270.—D. Olegario Piutado Pérez, diez meses y veintinueve días.  
 271.—D. José María Fernández Sancho, diez meses y veintiseis días.  
 272.—D. José León Riego, diez meses y veintidós días.  
 273.—D. Federico Salvador Bargañón, diez meses y veintidós días.  
 274.—D. Simón Jiménez Sastre, diez meses y diez y siete días.  
 275.—D. Antonio A. Lacorte Gil, diez meses y quince días.  
 276.—D. Loroño J. María Sáiz Ruiz del Valle, diez meses y ocho días.  
 277.—D. Marino Ortega Ortega, diez meses y siete días.  
 278.—D. José María Roldán Rubio, diez meses y cuatro días.  
 279.—D. Evaristo Borrero Bayo, diez meses y tres días.  
 280.—D. Jesús Franco García, diez meses.  
 281.—D. Francisco Langa Gallego, nueve meses y veintiocho días.

282.—D. Celedonio González Gutiérrez, nueve meses y veintisiete días.  
 283.—D. Emilio Ortega Fanega, nueve meses y veintidós días.  
 284.—D. Eugenio Martín Sánchez, nueve meses y veintidós días.  
 285.—D. Teodoro Tejedor Núñez, nueve meses y veintidós días.  
 286.—D. José María Arambal Borrás, nueve meses y veintidós días.  
 287.—D. Jenaro Lucas Martínez Fernández, nueve meses y veintidós días.  
 288.—D. Antonio del Olmo Martínez, nueve meses y veinte días.  
 289.—D. José María García Mira, nueve meses y veinte días.  
 290.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días.  
 291.—D. Rafael Garzón Pérez, nueve meses y diez y siete días.  
 292.—D. Juan Campillo Avilés, nueve meses y quince días.  
 293.—D. Baldomero Vendrell Gómez, nueve meses y doce días.  
 294.—D. Demetrio Jiménez Martín, nueve meses y diez días.  
 295.—D. Pedro Vélez López, nueve meses y nueve días.  
 296.—D. Francisco Pérez Martínez, nueve meses.  
 297.—D. Salvador E. Gómez de Agüero, ocho meses y veinticinco días.  
 298.—D. Elías del Rincón Cano, ocho meses y veintidós días.  
 299.—D. Manuel Cerezo Usano, ocho meses y veinte días.  
 300.—D. José María Gómez Rebollo, ocho meses y diez y ocho días.  
 301.—D. Manuel Madruel Tribaldó, ocho meses y doce días.  
 302.—D. Víctor Cortés Ferrer, ocho meses y nueve días.  
 303.—D. Francisco Gallardo Valverde, ocho meses y tres días.  
 304.—D. Francisco Reche García, ocho meses y tres días.  
 305.—D. Jesús Santa María Sáiz, ocho meses y dos días.  
 306.—D. Pedro García Moya, ocho meses.  
 307.—D. Aquilino Cabeza Fernández, siete meses y veinticuatro días.  
 308.—D. José Peñalver Villuenda, siete meses y veintidós días.  
 309.—D. Lucio Cantero Gómez, siete meses y diez y ocho días.  
 310.—D. Daniel Vinde! Barba, siete meses y diez y ocho días.  
 311.—D. Fernando Sánchez Oliva, siete meses y trece días.  
 312.—D. Gregorio Domínguez de Guerrero, siete meses y once días.  
 313.—D. Arturo A. Rubio Peguero, siete meses y nueve días.  
 314.—D. José Pérez Castillo, siete meses y ocho días.  
 315.—D. Tomás Cortés Moral, siete meses y ocho días.  
 316.—D. Manuel Precioso Córdoba, siete meses y seis días.  
 317.—D. Salvador Cailla Prados, seis meses y veintinueve días.  
 318.—D. Fernando Montero Román, seis meses y veinticuatro días.  
 319.—D. Eusebio Díaz Patón, seis meses y veintidós días.  
 320.—D. José Mengual Pareto, seis meses y veintidós días.  
 321.—D. Vicente López de Miguel, seis meses y veintidós días.  
 322.—D. Pablo J. Rodríguez Jiménez, seis meses y veintidós días.  
 323.—D. Ricardo Pravia Ciosa, seis meses y diez y ocho días.  
 324.—D. Domingo Ulpiano Cerro Vegas, seis meses y diez y ocho días.

- 325.—D. Francisco Jiménez Molina, seis meses y diez y siete días.  
 326.—D. Pedro J. Román González, seis meses y catorce días.  
 327.—D. Francisco Jiménez García, seis meses y trece días.  
 328.—D. Capitán Talavera Sánchez, seis meses y ocho días.  
 329.—D. Antonio Solvino Sobrino, seis meses y siete días.  
 330.—D. Miguel Losa González, seis meses y siete días.  
 331.—D. Daniel Reburdino García, seis meses y seis días.  
 332.—D. Eulalio Martín Gálvez, seis meses y cinco días.  
 333.—D. Félix de las Heras González, cinco meses y veintisiete días.  
 334.—D. Agustín de Torres Rubio, cinco meses y veinticuatro días.  
 335.—D. Bonifacio Gómez Orgaz, cinco meses y veintidós días.  
 336.—D. Desiderio Talavera Sánchez, cinco meses y ocho días.  
 337.—D. Adelaido Alía Fernández, cinco meses y seis días.  
 338.—D. José A. Jiménez Pérez, cinco meses y seis días.  
 339.—D. Bernardo García Expósito, cinco meses y cinco días.  
 340.—D. Pelayo Fornas Lázaro, cinco meses y cuatro días.  
 341.—D. Mariano Cordente Martínez, cinco meses y tres días.  
 342.—D. Silvio Guajardo Vázquez, cinco meses.  
 343.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días.  
 344.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, cuatro meses y veinticuatro días.  
 345.—D. Manuel Menéndez Bermúdez, cuatro meses y veintitrés días.  
 346.—D. Guillermo Rello Herrero, cuatro meses y veintidós días.  
 347.—D. Antonio Crespo Terraza, cuatro meses y diez y ocho días.  
 348.—D. Daniel Fernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días.  
 349.—D. Germán Alvarez Carrascosa, cuatro meses y diez y siete días.  
 350.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días.  
 351.—D. Pedro Moreno López, cuatro meses y cuatro días.  
 352.—D. Juan Alvarez Redondo, cuatro meses y tres días.  
 353.—D. Alejandro Irujo Izquierdo, tres meses y veinticuatro días.  
 354.—D. Eloy del Monte Millanes, tres meses y veintitrés días.  
 355.—D. Jonás J. Picazo Rodríguez, tres meses y diez y nueve días.  
 356.—D. Benito J. Ardáñez Collado, tres meses y diez y ocho días.  
 357.—D. Damián López Martínez, tres meses y trece días.  
 358.—D. Zoilo M. Gamboa Rodríguez, tres meses y dos días.  
 359.—D. Pedro Ferrandis Burguete, dos meses y veintiséis días.  
 360.—D. Manuel Montilla Benítez, dos meses y diez y ocho días.  
 361.—D. Plácido Sánchez Ramón, dos meses y catorce días.  
 362.—D. Juan López Escudero, dos meses y nueve días.  
 363.—D. Alejandro Terán Alonso, un mes y veintinueve días.  
 364.—D. Emiliano Serrano Martínez, un mes y diez y siete días.  
 365.—D. Graciliano Zorita Marco, un mes y diez y siete días.  
 366.—D. Restituto Rodríguez Malo, un mes y nueve días.  
 367.—D. Justo A. Losada Vicente, diez y siete días.

- 368.—D. Julián Alonso García, ocho días.  
 369.—D. Ticiano Bellaneda Sánchez, siete días.  
 370.—D. Eustaquio Rodríguez del Alamo, seis días.

**Excluidos.**

D. Alejandro Vicente Sanz, D. Valeriano Martín Manrique y D. José Lloréns Bañuls, por no acompañar a su oficio hoja de servicios certificada; D. Casimiro Martínez Jalero, por no tener tampoco hoja de servicios certificada; D. Arsenio Sanz Gutiérrez, por acompañar sólo hoja de servicios y no solicitar en oficio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que pueden reclamar ante esta Sección en el plazo de ocho días.

Toledo, 24 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

P-2463

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA**

Vistas las reclamaciones presentadas en esta Sección y las instancias recibidas después de formadas las relaciones de Maestros y Maestras interinos (grupo A), y que fueron depositadas en Correos dentro del plazo legal, quedan rectificadas dichas relaciones en la siguiente forma:

Se incluyen:

**Maestros.**

- D. Amable Pérez Monzonis, número 654 de las listas.  
 D. Gregorio Cots Pérez, número 2011 de ídem.  
 D. Antonio J. Tribaldos Palma, número 2076 de ídem.  
 D. Miguel Luis Mascareño, número 2110 de ídem.  
 Los mencionados Maestros pasan a ocupar el sitio que por su número les corresponde.

**Maestras.**

- Doña Sebastiana Pizá López, número 1159 de las listas.  
 Doña Teresa Pacuera Plaza, número 1168 de ídem.  
 Doña María de la Paz Gómez Varela, número 1236 de ídem.  
 Doña Laura Sierra Aliaga, número 1409 de ídem.  
 Doña Isabel Sabater Asensio, número 1438 de ídem.  
 Doña María E. Carrión Garro, número 1836 de ídem.  
 Estas Maestras pasan a ocupar el sitio que por su número les corresponde; quedando excluidas por no haber enmendado el error de que se hacía mención al publicar la lista, las siguientes:  
 Doña Modesta Gutiérrez Conde.  
 Doña Emilia Nicolau Guibart.  
 Doña Cecilia Dolores Marqués Cid.  
 Doña María Herminia Alba Manero.  
 Doña María Jiménez Sánchez.  
 Con arreglo a la instrucción 9.ª de la Real orden de 26 de Febrero último, se declara con estas modificaciones, definitiva la lista que comprende el grupo A de Maestros y Maestras, con arreglo a la cual y en ocasión de vacantes, se extenderán los nombramientos.  
 Valencia, 23 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive.

P-2475

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID**

Contra las listas de Maestros interinos, grupos B y C, publicadas en la

GACETA DE MADRID del 14, se han presentado las reclamaciones siguientes:

1.ª Doña Petra Garrán Rico, número 193, pide ser colocada delante de doña Josefa Alvarez Martínez. Resultando que ambas aspirantes tienen los mismos servicios interinos, y que la señora Garrán posee el título superior, se accede a su petición.

2.ª Doña Valentina García Sanmartín pide ser incluida en las listas y en el apartado B. No habiendo presentado oportunamente instancia ni comunicación, se desestima su reclamación.

3.ª D. José Díaz Florido, número 212 de la lista, pide se le coloque en el lugar que le corresponde por sus cinco años, cuatro meses y veintinueve días de servicios interinos. Resultando que en la hoja de servicios certificada por la Sección Administrativa de Sevilla figura con un total de cuatro años, dos meses y veinticuatro días y que, con arreglo a sus servicios, ha sido clasificado, se desestima su reclamación.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados, habiéndose corregido los errores de nombre y apellido sobre lo que varios aspirantes han llamado la atención.

Valladolid, 24 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P-2472

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las relaciones de Maestros y Maestras comprendidos en el grupo A del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero del año actual, formadas por esta Sección y publicadas en este periódico oficial en los números correspondientes a los días 8 y 11 del mes de la fecha, se declaran firmes y definitivas; acordándose en el día de hoy los respectivos nombramientos que se comunican a la Dirección General de Primera enseñanza, según ordena el artículo 12 del citado Real decreto.

Zamora, 22 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmanar.

P-2473

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CAMPILLO DE ALTOBUEY**

D. Angel Panadero Bello, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en el pueblo de Campillo de Alto Huey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que vengo instruyendo en este pueblo contra D. Jenaro Berlanga Beña, por débitos de contribución urbana correspondientes a los años desde el 1908 al tercer trimestre de 1918, ambos inclusivos, importe de 99,40 pesetas por principal, más 14,91 pesetas de apremio de primero y segundo grado, he dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en este expediente. Notifíquese esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán



los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y como el referido deudor o sus herederos, si hubiere fallecido, son de paradero ignorado, se les notifica para su conocimiento en la forma establecida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Campillo de Altobuey, 2 de Diciembre de 1918.—Angel Panadero. P—284

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

*Contribución de Utilidades.—Varios años.*

D. José María Poblador Vicente, Agente ejecutivo para hacer efectivos, a favor de la Hacienda, los débitos en esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que se tramitan en esta Agencia ejecutiva contra las Sociedades que después se nombrarán, por débitos de contribución de utilidades y por varios ejercicios, aparece dictada la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo. Y hallándose usted comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico, según prescribe el párrafo tercero del artículo 66 de la Instrucción y el artículo 141 de la misma; advirtiéndole que si dentro de veinticuatro horas no satisface el total débito que al margen se expresa, se llevará a efecto el embargo de bienes, según lo acordado.”

Y siendo de ignorado domicilio los deudores que a continuación se relacionan, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, y se fija un ejemplar en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Deudores que se citan.*

Naguabo, 1.350,00 pesetas.  
La Nocturna, 656,95.  
El Porvenir, 60,00.  
Sociedad Anónima Mercantil, 24,00.  
La Agrícola del Ebro, 1,00.  
Española de Aceites de Exquisito, pesetas 2.351,00.  
Sindicación Femenina, 32,67.  
Sindicación Femenina, 32,67.  
Molino Aceitero Alesanes, 207,00.  
B. Boccato, 150,00.  
Anglo-Española en Representaciones, 6,00.  
Barcelonesa de Industrias y Minas, 50,00.  
A. Bidon Chamorri, 132,00.  
Catalana de Amiantos, 600,00.  
La Industria! Tocinera, 45,00.  
Asociación y Fomento del Marisco, 39,60.  
Española de Metalización, 685,09.  
José Bardia Figueras, como liquidador de la Sociedad Italo-Española, 490,87.  
Almato y Jordá, 3,00.  
Diego Soro, 3,00.

Producción Farmacéutica Española, pesetas 107,83.

El Saldo, 60,00.  
Autos Taxis, 180,00.  
Ahorro Popular, 360,00.  
Agencia Internacional de Crédito, 1.200,00.  
E. Campmany y Compañía, 73,34.  
Fabricación Española de Relojes, 15,00.  
Hispano-Germánica, 897,50.  
Font Hermanos, 18,00.  
Fomento Pedagógico, 300,00.  
Anónima Española, 300,00.  
Vacaso, 150,00.  
Planchado Moderno, 7,50.  
M. Cuesta, 30,00.  
La Mutualidad Española, 600,00.  
Marcelino Layunta, 18,00.  
S. A. Boulou, 240,00.  
Figueras, S. en C., 30,00.  
Numancia, 120,00.  
Decor, 3.000,00.  
Casa Faura, 12,00.  
Badon, S. en C., 12,00.  
Española Flotadores Ginkers, 600,00.  
Guinet, S. A., 60,00.  
A. Frisibo, 24,00.  
La Actividad, 30,00.  
Representaciones y Patentes, 60,00.  
Nueva Manresana, 2.400,00.  
Almirall y Sans, 103,28.  
“Poble Catalá”, 600,00.  
Gispert y Cortada, 265,00.  
General de Espectáculos, 160,02.  
Tralow, 1.930.  
José Gay, 72,00.  
Cataluña Industrial, 14.636,00.  
Empresa Marítima de Transportes y Dragados, 874,91.  
A. Fellir Albanell, 30,00.  
Velocipedia, 300,00.  
Autos Taxis, 180,00.  
Anónima Mercantil, 12,00.  
Antigua Casa de las Blusas, 30,00.  
R. Arrú, 12,00.  
Astilleros del Mediterráneo, 6.000,00.  
Atlantic, 30,00.  
Anónima de Contratación, 12,00.  
Barcinógrafo, 1.500,00.  
Barcelona Crédito, 1.200,00.  
Almato y Jordá, 3,00.  
Abat, 480,00.  
Grandes Hoteles, 500,00.  
Buena Sombra, 480,00.  
Comisiones y Representaciones, 120,00.  
Auto Trampilés, 1.500,00.  
Banco Español de Africa, 12.000,00.  
Comercial Transatlántica, 3.000,00.  
Caminos de Hierro, Saltos, y Minas de Cataluña, 3.774,00.  
La Dolores, 660.  
Central Española de Industrias Modernas, 60,00.  
Cupones Oro, 30,00.  
Construcciones y Obras Públicas, 504,56.  
Crédito de la Propiedad e Industria, 30,00.  
Banca, 12,00.  
El Cinema, 150,00.  
Curtidos Martí, 30,00.  
Carsovil, 360,00.  
Casa Adés, 0,00.  
Consultorio Especial de Asuntos Administrativos, 3,00.  
Defensa Jurídica Mercantil, 600.  
Juan Corrioles, 12,00.  
Canals, 15,00.  
Desay y Marlos, 300,00.  
Barcelona, 28 de Enero de 1919.—El Agente ejecutivo, José María Poblador. P—308

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BARCO DE VALDEORRAS

D. Ventura Pérez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Barco de

Valdeorras, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los herederos de Bernardo Paradelo, vecino que fué de esta villa, y hoy difunto, por débitos de contribución territorial rústica, correspondientes a los años 1906 a 1918 inclusive, importantes 33,66 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se practicó en 28 de Diciembre último el embargo de los bienes siguientes:

Una tierra labradío, secano, sita en término de Barco de Valdeorras, y nombramiento de las “Arenas”; su extensión superficial, tres áreas 88 centiáreas próximamente; linda: Este, más tierra labradío, de D. Ricardo Martínez; Oeste, lo mismo, de D. Domingo Vedo; Sur, sendero y arrenal del río Sin, y Norte camino público.

En su consecuencia, con fecha 5 del corriente mes he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entreguen, al que suscribe, los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Barco de Valdeorras, 5 de Febrero de 1919.—Ventura Pérez. P—532

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA PRIMERA DE CARAVACA

Don Juan Antonio Delgado Morales, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio instruidos contra todos los contribuyentes de esta localidad que dejaron de satisfacer sus cuotas de rústica y urbana en periodo voluntario de cobranza se dictó contra cada uno de los deudores relacionados la providencia de segundo grado siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los relacionados a continuación, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda, para que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, como dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, a fin de que las notificaciones a ellos dirigidas surtan los efectos reglamentarios, toda vez que a pesar de figurar en los repartimientos como vecinos son de paradero desconocido.



*Deudores que se citan.*

Sebastián López Alcaraz, 7,87 pesetas.  
 Juliana Jover Valera y Vera, 23,05.  
 Sebastián López Alcaraz, 12,47.  
 José Alderete Sánchez, 2,20.  
 Pedro Asturiano Melero, 2,10.  
 Testamentaria de Julián Elvira, 2,02.  
 Fernando Fernández Martínez, 3,83.  
 Fernando Fernández Martínez, 3,97.  
 Julián García Teruel, 1,73.  
 Julián García Teruel, 5,18.  
 Pedro Hernández Sánchez, 4,50.  
 Juana Juárez Sánchez, 1,73.  
 Juana Juárez Sánchez, 5,37.  
 Eugenio López Alvarez, 15,53.  
 Testamentaria de Antonio López Molina, 2,88.  
 Diego López Ruiz, 3,83.  
 Testamentaria de Carmen Marín Sánchez, 2,80.  
 Cristóbal Martínez García, 3,05.  
 Feliciano Muñoz Ruiz, 3,25.  
 Domingo Pérez Celdrán, 3,83.  
 Pedro Torrejilla Fernández, 1,68.  
 Dolores Vélez Martínez, 7,86.  
 Dolores Vélez Martínez, 1,73.  
 Juan Barrios Martínez, 3,42.  
 Pedro Sánchez Alvarez, 3,07.  
 Caravaca, 18 de Enero de 1919.—El Agente recaudador, Juan A. Delgado.

P-357

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1901 al 1904, 1906 al 1917 y primero y segundo trimestres de 1918, embargué a doña Francisca Cabrera Segarra, de paradero desconocido, una casa habitación en la calle Escollera, número 9, de esta ciudad, a responder de 338 pesetas 43 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 1.125 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las diez horas del día 24 de Febrero próximo, en el local de la Recaudación, calle Marqués de Campo, 19, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicha deudora e ignorando, a su vez, quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 27 de Enero de 1919.

P-420

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de 1901 al 1917, y primero y segundo trimestre de 1918 embargué a D. Salvador Catalá Ferrándiz, de paradero desconocido, una casa habitación señalada con el número 5, de la calle Escollera, de esta ciudad, a responder de 340,41 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 1.125 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 24 de Febrero próximo, en el local de la Recaudación, calle Marqués de Campo, 19, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando, a su vez, quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 27 de Enero de 1919.

P-421

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1901 al 1917 y primero y segundo trimestre de 1918, embargué a D. Manuel Catalá Vallalta de paradero desconocido, una casa habitación situada en la calle Escollera, número 7, de esta ciudad, a responder de 340,39 pesetas, teniendo un valor según capitalización, de 1.125 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las once horas del día 24 de Febrero próximo, en el local de la Recaudación, calle Marqués de Campo, 19, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando, a su vez, quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 27 de Enero de 1919.

P-422

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del segundo, tercero y cuarto trimestres de 1912, años 1913 al 1917, y primero y segundo trimestres de 1918 embargué a D. Tomás Giner Gadea, de paradero desconocido: 1.º un trozo de tierra, de cabida 22 hanegadas y 3 cuarterones, enclavado en la partida Boveses; y 2.º, otro de 9 hanegadas y 3 cuarterones, en la partida Palmar de Alberca; ambos del término de Denia, a responder de 1.023,10 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 6.940 pesetas el primero y 2.140 el segundo.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi pre-

sidencia, a las nueve horas del día 25 de Febrero próximo, en el local de la Recaudación, calle Marqués de Campo, 19, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando, a su vez, quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 30 de Enero de 1919.

P-423

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MOLINA DE SEGURA

*Contribución urbana.*

Sr. D. Evaristo Llanos Ragué.

Por esta Agencia ejecutiva, se ha dictado, con fecha 11 del actual, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. José Pujanté Cano sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de sus bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, a las diez horas del día 24 del presente mes, en el local de esta Agencia, situado en la calle de Cánovas del Castillo, número 124 del pueblo de Molina de Segura, y siendo las fincas embargadas y que motivan este acto al expresado deudor por el concepto de urbana, por los años 1914 al 1918, ambos inclusive, importando de principal, mas los recargos, costas y gastos causados, 92 pesetas setenta y tres céntimos.

Una casa, compuesta de un cuerpo, situada en la calle de la Acequia, de la población de Molina, que linda por la derecha, entrando y espalda, José Pujante Cano; izquierda, José Rodríguez Campillo, y frente, calle de su situación; y

Otra casa en la misma población, calle de Buenavista, número 1, compuesta de dos cuerpos, que linda: derecha, entrando, herederos de Juan Conesa; izquierda, Alfonso Martínez; espalda, calle pública, y frente, la de su situación.

Resultando de la certificación que obra al pie del mandamiento de anotación preventiva de embargo que la primera finca se halla gravada con una hipoteca constituida por José Pujante Cano, como fiador de Juan Pujante Cano, a favor de D. Evaristo Llanos Ragué, a responder de 250 pesetas, y la segunda, por la misma causa, a responder también de 1.500 pesetas, en virtud de escritura otorgada en Murcia ante el Notario D. Pedro Manresa Calatayud, con fecha 29 de Julio de 1880, inscrita el 25 del siguiente mes de Agosto.

Y siendo usted una de las personas a quienes está mandado notificar, en concepto de acreedor hipotecario, lo hago en cumplimiento de la misma, y en la forma que previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Molina, a 11 de Enero de 1919.—El Agente, Antonio Valverde.

P 128

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE PALMA

D. Juan Duda y Lecha, Recaudador ejecutivo de Hacienda de la segunda zona de Palma, hago saber lo siguiente:

Ignorándose el actual paradero de don Gabriel Homar Cañellas, tercer poseedor de una finca rústica situada en el término municipal de Margatxí, se le requiere para que, dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se presente en esta Recaudación a satisfacer, sin recargo alguno, los débitos que tiene por la expresada finca.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, con arreglo a lo prevenido en la siguiente Instrucción. Palma, 14 de Diciembre de 1918.—Juan Duda. P—142

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CENTRO (MADRID)

D. José Gabilán Díaz, Teniente Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que a instancia del mozo número 157 del actual reemplazo, por este distrito, Blas del Barrio Burgos, se instruye expediente de excepción como hijo de viuda pobre, a quien mantiene y hermano desaparecido, y a fin de justificar la ausencia en ignorado paradero de Juan del Barrio Burgos, hermano del citado mozo, se recomienda a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del expresado individuo, las comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas personales de dicho Juan, son: ojos garzos, pelo castaño, nariz larga, alto, delgado y de veintinueve años de edad.

Madrid, 21 de Marzo de 1919.—El Secretario, Antonio García.—El Teniente Alcalde, José Gabilán. M—1269

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL (MADRID)

En esta Tenencia de Alcaldía se incoó expediente en averiguación del paradero de Isidoro González Fernández, casado con Eufemia Cerezo González, padres del mozo del actual reemplazo, número 556 del sorteo, Francisco González Cerezo, que según información testifical embarcó para la Isla de Cuba, hace más de diez años, no habiéndose tenido noticias de su paradero desde aquella fecha, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca del Isidoro González Fernández, y en cargo a las demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, número 9, principal.

Madrid, 21 de Marzo de 1919.—El Teniente de Alcalde. M—1270

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ (MADRID)

D. Carlos Barranco y González Ertéfan, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Tenencia de

Alcaldía se instruye expediente de exención del servicio militar al mozo Esteban Gestido García, número 159 del sorteo de este distrito, en el reemplazo del presente año, por haber alegado en el acto de clasificación ser hijo de padre cuyo paradero se ignora desde hace más de diez años y mantener a su madre, pobre, doña Florentina García Crespo; resultando de lo actuado que el padre de dicho mozo con Francisco Gestido Rosecedo desapareció del domicilio conyugal, sito entonces en la calle del Divino Pastor, número 16, piso cuarto, sin que se haya vuelto a saber ni tener noticia de su paradero como queda dicho desde hace más de diez años; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño muy claro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin cicatriz ni señal especial alguna.

Lo que mediante el presente se le da la debida publicidad, a fin de que por el público en general y los mozos y sus familias en particular si tuvieran noticia del paradero del citado D. Francisco Gestido Rosecedo, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía para constancia en el expediente y demás efectos.

Madrid, 29 de Marzo de 1919.—El Teniente de Alcalde, E. Barranco. M—1286

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO (MADRID)

En la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio de Madrid, se está instruyendo expediente, según previene el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, para justificar la ausencia en ignorado paradero de Francisco López Beamud, para que surta efectos en el expediente de la excepción alegada por el mozo José López Cañamares, del actual reemplazo.

Lo que se anuncia para si alguna persona puede coadyuvar con alguna noticia respecto al paradero del ausente lo haga en esta oficina.

Señas que se citan.

Francisco López Beamud, de cuarenta cinco años de edad, de estatura regular, delgado, moreno de color, sin barba ni bigote y vestía de artesano, usando gorra; se ausentó de su domicilio, Palma, 6 en el año de 1900.

Madrid, 27 de Marzo de 1919.—El Secretario, Fermín Millán.—V. B.: El Teniente Alcalde. M—1281

#### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA (MADRID)

D. Enrique Fraile Iuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que a instancia del mozo número 61 del sorteo y reemplazo del corriente año por este distrito, Vicente Merinero Herguedas, se sigue expediente en averiguación del paradero actual de su padre Vicente Merinero Bermejo, natural de San García, provincia de Segovia, hijo de Marcelino y de Manuela, de cuarenta años de edad, casado con Magdalena Herguedas, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 1, portería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado

Vicente Merinero Bermejo, tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía. Madrid, 21 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde, Enrique Fraile. M—1287

D. Enrique Fraile Iuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que a instancia del mozo número 357 del sorteo y reemplazo de 1919, por este distrito, Clemente Sánchez Mura, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de su padre Francisco Sánchez Pérez, de cincuenta años de edad, dorador, natural de esta Corte, casado con Rosa Mura Clemente, domiciliado últimamente en la calle de la Espada, número 6, piso cuarto, hijo legítimo de D. Francisco Sánchez, natural de Barcelona, y de doña Antonia Pérez, que lo fué de esta Corte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Sánchez Pérez, tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde, Enrique Fraile. M—1268

D. Enrique Fraile Iuste, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que a instancia del mozo número 733 del sorteo y reemplazo del año actual, por este distrito, Valentín Bautista Jacobé Lozano, se sigue expediente en averiguación del paradero actual de su padre José Jacobé Valdeolivas, natural de esta Corte, hijo de Domingo y de Celestina, de cincuenta y tres años de edad, casado con Inés Lozano Merino, domiciliado últimamente en la calle de Fray Caferino González, número 14, piso tercero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Jacobé Valdeolivas, tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de Marzo de 1919.—El Teniente Alcalde, Enrique Fraile. M—1268

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VITORIA

D. Guillermo Elio y Motinuevo, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento a petición de doña Juliana Larracochea expediente para justificar la ausencia de esta localidad, por más de diez años, de su hijo Julio Vallés Larracochea, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguno tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Julio, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Julio era de estatura regular, color moreno y en la actualidad contará veintinueve años.

Vitoria, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Guillermo Elio. M—1913

D. Guillermo Elio y Molinuevo, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento, a petición de doña Emilia Bastera, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su esposo D. Quintín Francisco Urcelay, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Quintín Francisco Urcelay, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Quintín Francisco Urcelay contará en la actualidad cuarenta y cuatro años y es natural de Aspurn (Alava) y se ausentó en dirección desconocida.

Vitoria, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Guillermo Elio. M—1912

D. Guillermo Elio y Molinuevo, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento, a petición de doña Petra Muro, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su esposo Jorge Landa, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido don Jorge Landa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Jorge Landa contará hoy cuarenta y seis años y se ausentó de esta capital, donde residía, en dirección desconocida.

Vitoria, 18 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Guillermo Elio. M—1911

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAREEVOS**

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, Manuel Rodríguez Pérez, hijo de José y Amalia, del pueblo de Feillas, en este Ayuntamiento, y hermano del mozo Luis Rodríguez Pérez, número 39 del sorteo para el Reemplazo de 1918, se hace público a medio del presente edicto en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Villardevós, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Mauro Núñez. M—1537

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 64.131 de pesetas nominales 500, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido por este Establecimiento en 28 de Junio de 1915 a favor de doña Filomena Ontoria Díaz, usufructuaria, y D. Ignacio Herranz Ontoria, propietario, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Abril de 1919.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona. X—1017

**SAN SEBASTIÁN**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito necesarios números 1.060, expedido por esta Sucursal en 19 de Octubre de 1918, consistente en un resguardo de depósito número 5, expedido por la casa Brunet y Compañía (Sociedad en comandita) en 5 de Noviembre de 1908, de pesetas nominales 25.000, en Obligaciones del Ferrocarril Asturino, Galicia y León, y otro, número 1.058, constituido en igual fecha que el anterior y consistente en 5.000 pesetas nominales de la Deuda de esta ciudad, expedidos ambos a favor de doña Lidia Prat y Brunet, viuda de D. Adolfo María Rodríguez Carballo, para responder de la gestión de D. Jesús Rodríguez Carballo y de la Cortina, como tutor del menor Jesé Rodríguez Carballo Prat, a disposición del Consejo de familia durante el tiempo que dure la tutoría, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario, P. de la Riva. X—1010

**LA HIDROELECTRICA DE TRUBIA (SOCIEDAD ANONIMA)**

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	
Edificios .....	1.158,68
Maquinaria .....	62.134,72
Salto de agua .....	160.886,33
Red telefónica .....	19.000,00
Utiles y herramientas .....	1.740,00
Caja .....	3.326,18
Almacén .....	3.426,98
Cuentas corrientes .....	28.892,46
<b>SUMA .....</b>	<b>285.565,35</b>
PASIVO	
Capital .....	250.000,00
Fondo de reserva .....	21.605,75
Pérdidas y ganancias .....	13.960,00
<b>SUMA .....</b>	<b>285.565,35</b>

Trubia, 11 de Abril de 1919.—El Secretario, Celestino Artamendi. X—1015

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ**

Balance al 31 de Diciembre 1918.

ACTIVO	
Accionistas .....	9.007.500,00
Caja y Bancos .....	309.509,60
Fianza Málaga San Fernando .....	100.000,00
Primer Establecimiento .....	3.720.395,45
Varios deudores .....	908.745,03
Pérdidas y ganancias .....	143.016,62
<b>.....</b>	<b>14.349.136,69</b>
PASIVO	
Capital .....	12.010.000,00
Varios acreedores .....	2.339.136,69
<b>.....</b>	<b>14.349.136,69</b>

Firmado: Duque de San Pedro.—Duque de Bivona.—Marqués Santa María de Silveira.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1918.

DEBE	
Saldo del Ejercicio anterior .....	17.839,59
Intereses y Comisiones .....	186.254,58
Gastos generales .....	59.619,78
<b>.....</b>	<b>263.713,95</b>

HABER	
Saldo, Cuenta Explotación .....	100.697,33
Saldo deudor a cuenta nueva .....	143.016,62
<b>.....</b>	<b>243.713,95</b>

Firmado: Duque de San Pedro.—Duque de Bivona.—Marqués Santa María de Silveira.

El Director general, D. Aongé. X—1007

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA**

Balance al 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	
Primer establecimiento .....	16.836.200,26
Aprovisionamientos .....	232.955,24
Caja y Banco .....	1.044.806,61
Diversos deudores .....	235.536,64
Pérdidas y ganancias .....	65.571,69
<b>.....</b>	<b>18.395.090,44</b>

PASIVO	
Capital .....	4.000.000,00
Diversos acreedores .....	14.395.090,44
<b>.....</b>	<b>18.395.090,44</b>

Firmado: Henry Thys.—Fernand Carlier. Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1918.

HABER	
Intereses y Comisiones .....	43.022,09
Productos de la explotación y diversos .....	68.347,99
Saldo deudor a cuenta nueva .....	65.571,69
<b>.....</b>	<b>176.941,77</b>

DEBE	
Saldo del ejercicio anterior .....	176.941,77
<b>.....</b>	<b>176.941,77</b>

Firmado: Henry Thys.—Fernand Carlier. El Director general, D. Aongé. X—1006

**PICKMAN SOCIEDAD ANONIMA**  
FABRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA

*Balance de Pickman.*

*Fábrica de loza en la Cartuja de Sevilla.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja .....	24.820,03
Banco de España .....	292.738,34
Crédit Lyonnais nuestra cuenta de L. E. ....	7.887,33
Banco Hispano Americano....	79.375,31
Letras a cobrar .....	41.803,42
Fondos públicos .....	625.641,00
Deudores .....	227.984,93
Inmuebles .....	703.042,86
Utensilios y herramientas ...	398.369,67
Nuevo material de instalación eléctrica .....	59.374,90
Primeras materias .....	505.111,12
Manufacturas .....	830.241,56
Acciones amortizadas .....	37.500,00
Dividendo activo 1918 .....	177.000,00
	4.011.160,96

*Valores nominales.*

Acciones de esta Sociedad en depósito .....	360.000,00
---	------------

**PASIVO**

Capital .....	1.800.000,00
Fondo de reserva .....	457.217,41
Idem id. previsión general del negocio .....	556.689,13
Idem id. garantía s/ saldos deudores en 1918 .....	34.381,18
Reservas para bajas s/ consumo de loza en 1918 .....	39.000,00
Crédit Lyonnais n/ cuenta de pesetas .....	1.524,52
Acreedores .....	138.365,44
Amortización de utensilios y herramientas .....	436.474,38
Prima de los valores de que somos propios aseguradores .....	5.591,51
Accionistas de esta Sociedad. ....	177.000,00
Letras a pagar .....	14,00
Pérdidas y ganancias .....	364.993,39
	4.011.160,96

*Valores nominales.*

Consejeros de esta Sociedad por sus acciones en depósito .....	360.000,00
--	------------

S. E. u O.—La Cartuja de Sevilla, a 31 de Diciembre de 1918.—P. P. El Director Administrativo, A del Castillo.

X—1008

**LA EMERITENSE**

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Balance en 31 de Diciembre de 1918.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja, Banco España, facturas y mobiliario .....	40.303,22
Fábricas de Mérida y Berrocal. Redes, líneas, instalaciones Mérida y Calamonte .....	611.363,09
Inmuebles: Casa G. Margallo y M. Blandones .....	111.299,35
Herramientas y material diverso .....	10.078,00
Fianzas .....	20.186,97
Valores nominales .....	950,00
	62.500,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO .....</b>	<b>856.631,53</b>

*Cuenta de pérdidas y ganancias:*

Utilidades por todos conceptos. A deducir: Gastos generales y de explotación .....	119.939,45
	72.044,10

<b>UTILIDADES LÍQUIDAS .....</b>	<b>47.895,35</b>
----------------------------------	------------------

**PASIVO**

Capital .....	700.000,00
Acreedores por cuenta corriente .....	30.000,00
Dividendos atrasados .....	1.839,00
Fondo de reserva .....	9.131,58
Facturas a pagar .....	5.215,60
Pérdidas y ganancias. (Utilidades líquidas) .....	47.895,35
Valores nominales .....	62.500,00

<b>TOTAL DEL PASIVO .....</b>	<b>856.631,53</b>
-------------------------------	-------------------

X—1012

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ELCHE**

D. Tomás Alonso Blasco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que la Junta Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la provisión en propiedad de la plaza de Médico del Santo Hospital de Caridad de esta población, dotada con el haber anual de 750 pesetas, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, concediendo el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para la presentación de solicitudes y documentos que

acrediten la aptitud y méritos de los solicitantes.

Elche, 9 de Abril de 1919.—Tomás Alonso.  
X—1013.

**COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (calle de Serrano, número 25 duplicado, bajo derecha), el viernes 16 de Mayo, a las cuatro de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos.

Conforme al artículo 36, cada accionista tendrá en la Junta un voto por cada 50 acciones que posea o represente.

Con arreglo al artículo 34, los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir por sí o delegar su representación en otro accionista.

Los propietarios de menos de 50 acciones podrán agruparse para reunir ese o mayor número y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta.

La representación, por delegación o agrupación, puede conferirse por simple declaración escrita o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula:

"Autorizo a D. ... para que me represente en la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía General Española de Africa del 16 de Mayo, por ... acciones.

Lugar, fecha y firma."

No es necesario el depósito de los títulos de las acciones.

Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Consejero secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X—1009